

Consultas Realizadas

Licitación 342160 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS - PLURIANUAL

Consulta 1 - ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2018
En el ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO. Se especifica: Diametro de tubo de inserción 11.5 mm. Solicitamos si se puede modificar y ser: Diametro de tubo de insercion 11,3 a 11.5 mm.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 2 - ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2018
En el ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO. Se especifica: Angulaciones: Hacia arriba: 130°. Solicitamos si se puede modificar y ser: Angulaciones: Hacia arriba: 120° a 130°		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 3 - ITEM 29 - 42294805-9999 MONITOR PARA VIDEOLAPAROSCOPIA

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2018
En el item 29. Se especifica: Monitor FULL HD 26`` grado médico, sistema color PAL/NTSC, resolución máxima de pantalla 1920 x 1080, formato de imagen 16:19. Se solicita que se corrija ya que debe ser un error de tipeo y corregir: formato de imagen 16:9 (formato de imagen 16:19 no existe).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 4 - ITEM 13 REGULADOR DE PRESION DE OXIGENO (MANOMETRO)

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2018
Se debera incluir el vaso humidificador con el mismo o no		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
No se debera incluir el vaso humidificador con el mismo		

Consulta 5 - ITEM 14 FLUJOMETRO DE OXIGENO

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2018
En la Planilla de Precio este Item figura como Regulador de oxígeno medicinal y no como figura en la especificaciones técnicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 6 - ITEM 15 VACUOMETRO

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2018
El frasco duro de polipropileno (u otro material) a prueba de golpe de cuanto litros se debe cotizar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 7 - ITEM 16 CONEXION EN Y

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2018
En la especificaciones técnicas hay un error porque dice también Balón de oxígeno De aluminio con 3 metros cúbicos esta descripción debe ser para el Item 17		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 8 - ITEM 17 Y ITEM 18

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2018
Se podrá cotizar el tipo de válvula ABNT 218-1 en lugar de CGA 540, ya que la válvula ABNT 218-1 es la utilizada en nuestro país		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Solicitamos al potencial oferente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, considerando que lo solicitadoes de uso universal.		

Consulta 9 - ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
En el ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO. Se especifica: Accesorios: Papilotomos: numero canastilla ar. Favor detallar que cantidad de papilotomos y de que tipo si doble o triple lumen y que otros accesorios se deben incluir.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 10 - Ítem 19 Regulador de Vacío - Gas Médico

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
¿Se debe incluir en la cotización del Regulador de Vacío la trampa y el frasco? Y si es así de que capacidad debe ser el frasco		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizarán las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 11 - Documentos que Componen la Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
F) Cualquier otro documento adicional requerido Donde dice; e) Centro Autorizado del servicio para la marca oferta, otorgada por el fabricante del bien ¿A que se refiere con Centro Autorizado? y otorgado por el fabricante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
El oferente debe contar con un centro para los servicios de mantenimiento y/o reparaciones que debe estar debidamente autorizado por el fabricante del equipo ofertado.		

Consulta 12 - Ítem 3 - Monitor Multiparamétrico

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
7 Accesorios 7.6 De acuerdo con la tecnología del equipo: Cinco sensores reusables, cinco adaptadores de vías aéreas reusables, diez trampas de agua y cualquier otro adaptador necesario para CO2. Creemos que estos accesorios no corresponden, considerando que en el numeral 5 Parámetros, no se especifica el Módulo de CO2 y el precio referencial fijado no se ajusta a los precios de mercado. Favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizarán las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 13 - Ítem 4 Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
2.12 Límite superior: 200Joules como máximo. ¿Se puede cotizar de 360Joules como máximo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizarán las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 14 - Ítem 4 Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
4.3 Para papel de 50mm. ¿Se puede para papel de 48 a 50mm?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 15 - Ítem 10 Carro de paro con desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
Dimensiones mínimas: Altura 0.80m, Ancho 0.65m, Profundidad 0.45m. ¿Se puede cotizar Ancho de 0.62m como mínimo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 16 - Ítem 10 Carro de paro con desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
2.12 Límite superior: 200Joules como máximo. ¿Se puede cotizar de 360Joules como máximo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 17 - Ítem 10 Carro de paro con desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
4.3 Para papel de 50mm ¿Se puede cotizar para papel de 48 a 50mm?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 18 - Ítem 24 Camilla hidráulica / neumática de paciente

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
Altura: 67cm (o menos) ¿Se puede cotizar con altura de 69cm o menos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 19 - Ítem 29 Monitor para Videolaparoscopia

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
Formato de imagen 16:19. ¿Es correcta la descripción, creemos que hubo un error y debe ser 16:9?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 20 - Especificaciones Técnicas - Pág. 10

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
La empresa adjudicada deberá contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la Institución y el plante de profesionales de los servicios afectados sobre el manejo del equipo ofertado. No se observa entre los documentos adicionales requeridos, la solicitud de Certificados de capacitación del personal que se encargará de realizar las capacitaciones, otorgado por el fabricante del bien ofertado. ¿Es necesario presentar Certificados de capacitación otorgados por el fabricante?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
La capacitacion es para que los profesionales cuenten con la informacion para el uso adecuado y el manejo correcto del equipo. No es necesario presentar Certificado de capacitacion otorgados por el fabricante		

Consulta 21 - Plan de Entregas

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
Considerando lo dispuesto en la CGC 15.1, solicitamos que los plazos de entrega sean desde el pago efectivo del Anticipo y no desde la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, teniendo en cuenta la finalidad del Anticipo Financiero.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
La entrega de los bienes no esta sujeto al cobro de Anticipo, favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 22 - Ítem 2. Máquina de Anestesia de alta complejidad de tres gases

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>En el ítem 2 solicitan Máquina de Anestesia de alta complejidad de tres gases.</p> <p>Las Especificaciones técnicas del equipos solicitado corresponden a especificaciones de un equipo y marca en específico, no permitiendo de esta manera la participación a otros oferentes de equipos que podrían presentar ofertas de mayor complejidad a las solicitadas por el mismo monto referencial.</p> <p>No solicitan ningún tipo de certificado que demuestre que el equipo cumple con las normas internacionales como CE, FDA, TUV o ISO 13845, por lo que permite la participación a oferentes que no cuentan con estos certificados. Todos los equipos de alta complejidad deben de poder demostrar que lo son mediante certificados de entes regulatorios internacionales.</p> <p>Las especificaciones para este ítem no concuerda con un equipo de alta complejidad, ya que en el mismo no permite la participación de oferentes con equipos con sistema superiores de ventilación como es el de pistón, con el cual permite una ventilación más precisa y eficaz durante la anestesia ya que es controlado electrónicamente, por lo que también permite un ahorro considerable en el uso de gases medicinales ya que no necesita de gas motriz.</p> <p>Tampoco contempla modos ventilatorios con protección pulmonar, para tratar casos de pacientes con problemas pulmonares o respiratorios; los parámetros solicitados como Volumen inspiratorio, PEEP, protección ante mezclas hipóxicas no concuerdan con un equipo de alta complejidad ya lo solicitado son niveles básicos de los mismos.</p> <p>No solicitan especificaciones propias de equipos de alta complejidad como; Presión Soporte, Respaldo en caso de Apnea, Control de frecuencia respiratoria, Control de la relación I:E, Pausa Inspiratoria, entre otros. Así también solo solicitan un vaporizador, siendo en todos los hospitales se utilizan dos vaporizadores; uno de Sevoflurano y otro de Isoflurano.</p> <p>Para resumir, se podría comprar un equipo con muchas más prestaciones y que realmente cumpla con el término de Alta complejidad por el monto referencial presentado.</p> <p>Solicitamos que: La Convocante modifique las Especificaciones Técnicas mencionadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
<p>Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 23 - Item 3 - Monitor Multiparametrico

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>Donde Dice: 4.18. El Equipo debera tener capacidad de actualizacion a futuro mediante hardware y/o software a la interconexion de dispositivos medicos mediante medical information BUS - ISO / IEEE I 1073 u otro estandar de comunicacion universal.</p> <p>Solicitamos a la convocante eliminar este punto o modificarlo como opcional ya que el protocolo HL7 es un estandar de comunicacion entre dispositivos medicos mediante el Sistema de informacion del hospital haciendo este punto redundante e innecesario, ademas de estar dirigido a una sola empresa que cuenta con esta tecnologia dejando a las demas fuera de competencia, dado esto se estaria incumpliendo la ley 2051/03 de contrataciones publicas que expresa en el articulo 4, punto B, sobre la igualdad y libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
<p>Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 24 - ITEM 3. MONITOR MULTIPARAMETRICO

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>Con respeto al punto 7 Accesorios 7.6 De acuerdo a la tecnología: Cinco sensores reusables, cinco adaptadores de vias aéreas reusables, diez trampas de agua, y cualquier otro adaptador necesario para CO2.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
<p>Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 25 - ITEM 3. MONITOR MULTIPARAMETRICO

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>Con respecto al punto 7 Accesorios 7.6 De acuerdo a la tecnología: Cinco sensores reusables, cinco adaptadores de vías aéreas reusables, diez trampas de agua, y cualquier otro adaptador necesario para CO2.</p> <p>En las especificaciones técnicas no se solicita el módulo de medición de CO2, por lo que solicitamos que este punto sea eliminado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
<p>Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 26 - ITEM 3. MONITOR MULTIPARAMETRICO

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>En el punto 7 Accesorios 7.7 Para medición de la presión invasiva incluir al menos: Dos cables troncales para transductor y cinco transductores reusables. Domos desechables (10) por equipo, y cualquier otro accesorio necesario para la utilización del equipo.</p> <p>La tecnología de los transductores de presión reusables es obsoleta y se ha dejado de utilizar debido al alto costo de los transductores que son muy sensibles a los golpes, y debido a la alta tasa de infección causada por los mismos. Sugerimos que el pedido quede de la siguiente manera: Dos cables troncales para transductor y diez kits de transductores descartables por cada canal.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
<p>Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 27 - ITEM 2. MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>En donde dice la maquina debe incluir montado sobre ella un monitor específicamente diseñado para uso en anestesia de la misma marca del equipo a fin de asegurar su total compatibilidad, solicitamos amablemente a la convocante que permita ofertar monitores fabricados para uso en anestesia y que no necesariamente sea de la misma marca de la maquina de anestesia. Esto debido a que por un lado limita innecesariamente la participación de oferentes y además porque las funcionalidades de ambos dispositivos no se encuentran relacionadas entre si. Por esto solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: la maquina debe incluir montado sobre ella un monitor específicamente diseñado para uso en anestesia</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
<p>Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 28 - ITEM 2. MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>En donde dice deberá contar con un sensor de flujo de orificio variable, ubicado de manera proximal al paciente (pieza en Y) solicitamos amablemente a la convocante permita que se coticen otros modelos de sensores de flujo, pues cada fabricante puede adoptar el metodo que le parezca mejor para la medición de flujo, siendo el sensor del tipo orificio variable solo uno de los tantos sensores que existe. Por esto solicitamos que la especificación quede abierta para la mayor participación de oferentes de la siguiente manera: deberá contar con un sensor de flujo proximal al paciente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
<p>Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 29 - Item 4 Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>Punto 2.12 donde dice Limite superior: 200 Joules como máximo, recomendamos que los equipos solicitados cuenten con nivel de energía con Limite Superior de al menos 350 julios como mínimo. Esto teniendo en cuenta las Alertas de seguridad emitidas por la FDA en donde se advierte que han recibido reportes donde dosis de 200 julios fueron insuficientes mientras que un choque posterior de un desfibrilador bifásico de 360 julios resulto en desfibrilación y/o cardioversión inmediata. En las guías de la AHA 2010 página 11 que presentamos en adjunto se aclara que 120 a 200 julios es la dosis de energía bifásica inicial recomendada para la cardioversión de la fibrilación auricular, pero que la misma podría resultar insuficiente. Dice además que si la dosis de 200 julios no revierte la fibrilación del paciente hay que aumentarla de manera escalonada. Si no se cuenta con un equipo al que podamos aumentar la energía a niveles superiores a 200 julios, la asistencia a algunas victimas seria ineficiente.</p> <p>Las guías de la AHA 2015, no hacen ninguna referencia y/o modificación respecto a este punto, sino que más bien resalta la importancia de las maniobras de RCP, por lo que las guías de la AHA 2010 respecto a las dosis de energía son las que permanecen vigentes para este punto.</p> <p>Documento adjunto: Aspectos destacados de las guías de la American Heart Association de 2010 para RCP y ACE.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 30 - Item 4 Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>Punto 4.3 Donde dice Para papel de 50 mm, solicitamos diga papel compatible con el equipo ofertado, considerando el tamaño del papel va de 48 a 80 mm dependiendo de las marcas de desfibriladores.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 31 - item 3 - Monitor Multiparametrico

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>En el punto 7.6 De acuerdo a la tecnologia del equipo: Cinco sensores reusables, cinco adaptadores de vias aereas reusables, diez trampas de agua y cualquier otro adaptador necesario para CO2 Solicitamos a la convocante aclarar que tipo de Modulo de CO2 necesitara, ya que los mismos son de 3 tipos, mainstream, sidestream y microstream. dicho esto aclaramos tambien que los modulos sidestream no necesitan sensores ni adaptador de via aerea y los mainstream no utilizan trampa de agua, en caso de querer los 3 accesorios necesitaria contar con los dos modulos, dando un mayor precio al monitor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 32 - item 3 - Monitor Multiparametrico

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>Solicitamos a la convocante verificar el precio referencial, ya que el precio referencial fijado no se ajusta a las especificaciones del equipo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 33 - Item 21 - Oxímetro de pulso

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
Solicitamos a la convocante verificar el precio referencial ya que el mismo se ajusta a un oxímetro de pulso tipo dedal y no así a un Oxímetro de pulso portátil el cual cumple con las EETT		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 34 - Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos: Especificaciones Técnicas:

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>ÍTEM N° 1: Donde dice: Videoduodenoscopio compatible con torre FUJINON Procesador EPX-3500 HD.</p> <p>¿Se podrá ofertar, otra marca de Videoduodenoscopio que no sea la solicitada por la convocante pero compatible con otros procesadores que posee el Hospital.?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Solicitamos al potencial oferente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que lo requerido sera destinado para uso del equipo que se encuentra en funcionamiento en el Hospital de Policia.		

Consulta 35 - Item 10 Carro de Paro con Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>Carro de Paro</p> <p>Donde dice: Estructura en lámina de acero esmaltado con tratamiento anticorrosivo y acabado de alta resistencia solicitamos diga: Estructura en lámina de acero esmaltado con tratamiento anticorrosivo y acabado de alta resistencia o Estructura con columnas de acero y construido con material ABS anticorrosivo y acabado de alta resistencia.</p> <p>Donde dice: Soporte lateral para balón de oxígeno de 3 litros, solicitamos diga carro Soporte Lateral y/o trasero para balón de oxígeno de 3 litros</p> <p>Donde dice mesada superior en acero inoxidable con barandas de 10 cm de altura como mínimo, solicitamos diga: mesada superior en acero inoxidable y/o mesada de material ABS con barandas de 10 cm de altura como mínimo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 36 - Item 10 Carro de Paro con Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
Punto 2.14 Donde dice: Capacidad de cargar en 5 segundos o menos 200 joules, solicitamos modificar por Capacidad de cargar en 6 segundos o menos 200 joules a fin de permitir mayor participación de los oferentes y que la diferencia es mínima.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 37 - Item 10 Carro de Paro con Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
Punto 4.3 Donde dice Para papel de 50 mm, solicitamos diga papel compatible con el equipo ofertado, considerando el tamaño del papel va de 48 a 80 mm dependiendo de las marcas de desfibriladores		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 38 - Item 10 Carro de Paro con Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>Punto 2.12 donde dice Limite superior: 200 Joules como máximo, recomendamos que los equipos solicitados cuenten con nivel de energía con Limite Superior de al menos 350 julios como mínimo. Esto teniendo en cuenta las Alertas de seguridad emitidas por la FDA en donde se advierte que han recibido reportes donde dosis de 200 julios fueron insuficientes mientras que un choque posterior de un desfibrilador bifásico de 360 julios resultado en desfibrilación y/o cardioversión inmediata. En las guías de la AHA 2010 página 11 que presentamos en adjunto se aclara que 120 a 200 julios es la dosis de energía bifásica inicial recomendada para la cardioversión de la fibrilación auricular, pero que la misma podría resultar insuficiente. Dice además que si la dosis de 200 julios no revierte la fibrilación del paciente hay que aumentarla de manera escalonada. Si no se cuenta con un equipo al que podamos aumentar la energía a niveles superiores a 200 julios, la asistencia a algunas victimas seria ineficiente.</p> <p>Las guías de la AHA 2015, no hacen ninguna referencia y/o modificación respecto a este punto, sino que más bien resalta la importancia de las maniobras de RCP, por lo que las guías de la AHA 2010 respecto a las dosis de energía son las que permanecen vigentes para este punto.</p> <p>Documento adjunto: Aspectos destacados de las guías de la American Heart Association de 2010 para RCP y ACE.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 39 - Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones Técnicas:

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>ÍTEM N° 1 VIDEODUODENOSCOPIO:</p> <p>Donde dice: Diámetro de la punta flexible 13.1 mm.</p> <p>¿Se podrá ofertar, con diámetro con la punta flexible de 13.7 mm?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Soicitamos al potencial oferente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 40 - Cualquier otro Documento adicional Requerido

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>Solicitamos a la convocante aclarar el punto que dice:</p> <p>e) centro autorizado del servicio para la marca ofertada, otorgada por el fabricante del bien.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
El oferente debe contar con un centro para los servicios de mantenimiento y/o reparaciobnes que debe estar debidamente autorizado por el fabricante del equipo ofertado.		

Consulta 41 - Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
ÍTEM N° 1 VIDEODUODENOSCOPIO: Donde dice: Diámetro de Tubo de Inserción 11.5. ¿Se podrá ofertar, con Diámetro de Tubo de Inserción 11.3 mm.?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 42 - Cualquier otro Documento adicionala Requerido

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
k) certificaciones segun lo requerido en las especificaciones tecnicas. Todas deberan estar legalizadas notarialmente. solicitamos a la convocante aclarar el siguiente punto ya que la legalizacion se hace en origen con la apostilla y notarialmente seria con un escribano local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 43 - Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones Técnicas:

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
ITEM N° 1 VIDEODUODENOSCOPIO: Donde dice: Angulaciones; Arriba 130°. ¿Se podrá ofertar, con Angulación; Arriba 120°.?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 44 - Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones Técnicas:

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
ÍTEM N° 1 VIDEODUODENOSCOPIO: Donde dice; Botones programables: Congelar, sacar fotos, y/o magnificar. ¿Se podrá ofertar, con Botones programables para Congelar, sacar fotos, magnificar y/o ajustes de iris.?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2		

Consulta 45 - Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones Técnicas:

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>ÍTEM N° 1 VIDEODUODENOSCOPIO:</p> <p>Donde dice: Accesorio: Papilotomo: Numero Canastilla ar. ¿Solicitamos aclarar cuales son los Accesorios y las cantidades solicitadas?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
<p>Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 46 - ítem 3 - Monitor Multiparametrico

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>Para medición de la presión invasiva incluir al menos: Dos cables troncales para transductor y cinco transductores reusables. Domos desechables (10) por equipo, y cualquier otro accesorio necesario para la utilización del equipo. La tecnología de los transductores de presión reusables es obsoleta y se ha dejado de utilizar debido al alto costo de los mismos. Sugerimos que el pedido quede de la siguiente manera: Dos cables troncales para transductor y diez kits de transductores descartables por cada canal.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
<p>Se realizaran las modificaciones conforme a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 47 - Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones Técnicas:

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>ÍTEM N° 1 VIDEODUODENOSCOPIO:</p> <p>¿Cual es la distancia mínima visible solicitada?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2018
<p>La distancia minima visible solicitada es el Campo de Vision 98° a 100° conforme a lo solicitado en las Especificaciones Tecnicas</p>		

Consulta 48 - Ítem 3. Monitor Multiparamétrico

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2018
<p>Ítem 3. Monitor Multiparamétrico Consulta 1 Dado que las especificaciones técnicas contemplan a un equipo de mayores prestaciones de las que el monto referencial permite ofertar, Solicitamos a la convocante reajustar el precio referencial a modo de poder ofertar un equipo que se ajuste a los parámetros solicitados. Los parámetros solicitados como 8 curvas fisiológicas y 12 derivaciones de ECG, obliga a presentar un equipo de alta complejidad lo cual sería imposible ofertar al precio referencial presentado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
<p>Se realizaran las modificaciones correspondientes conforme a la Adenda N° 3</p>		

Consulta 49 - Ítem 3. Monitor Multiparamétrico

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2018
Ítem 3. Monitor Multiparamétrico Consulta 2 En los puntos 4.7 y 5.1.2 solicitan 12 derivaciones Solicitamos A la convocante modificar estos puntos por 7 derivaciones dado que los monitores Multiparamétricos son equipos encargados de monitorear los signos vitales de los pacientes, no de determinar patologías cardiacas, para ello existen otros equipos como el Electrocardiógrafo. Para poder monitorear los parámetros ECG es suficiente un equipo que cuente con 7 derivaciones. Solicitamos modificar este punto a modo de permitir la participación a una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
Se realizaran las modificaciones correspondientes conforme a la Adenda N° 3		

Consulta 50 - Ítem 3. Monitor Multiparamétrico

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2018
Ítem 3. Monitor Multiparamétrico Consulta 3 En el punto 5.2.3 solicitan Índice de pulsatilidad Solicitamos A la Convocante modificar este punto a OPCIONAL, ya que para poder incluir este parámetro se debe configurar un módulo adicional al equipo, lo que sobrepasaría el monto referencial presentado. Este punto sería la única limitante para la participación de oferentes de marcas que cumplen con todas las demás especificaciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
Se realizaran las modificaciones correspondientes conforme a la Adenda N° 3		

Consulta 51 - Ítem 3. Monitor Multiparamétrico

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2018
Ítem 3. Monitor Multiparamétrico Consulta 4 En el punto 7.5 solicitan Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de 10 puntas para despliegue simultáneo de las 12 derivaciones para calidad diagnóstica Solicitamos A la convocante modificar este punto por Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de 5 o más puntas para despliegue simultáneo de las 7 Los monitores Multiparamétricos son equipos encargados de monitorear los signos vitales de los pacientes, no de determinar patologías cardiacas, para ello existen otros equipos como el Electrocardiógrafo. Para poder monitorear los parámetros ECG es suficiente un equipo que cuente con 7 derivaciones. Solicitamos modificar este punto a modo de permitir la participación a una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
Se realizaran las modificaciones correspondientes conforme a la Adenda N° 3		

Consulta 52 - ITEM 4 - DESFIBRILADOR

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
----------	-------------------	------------

Punto 2.12 Límite superior: de 150 Joules como mínimo a 360 Joules como máximo: Solicitamos respetuosamente a la convocante que el límite superior máximo sea solo hasta 200 Joules, debido a que el defibrilador solicitado es de tecnología bifásica, por lo que 360 Joules de potencia de entrada y de salida podría dañar el corazón de forma permanente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
-----------	--------------------	------------

Se realizaran las modificaciones correspondientes conforme a la Adenda N° 3

Consulta 53 - ITEM 10 - CARRO DE PARO CON DESFIBRILADOR

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
----------	-------------------	------------

Punto 2.12 Límite superior: de 150 Joules como mínimo a 360 Joules como máximo: Solicitamos respetuosamente a la convocante que el límite superior máximo sea solo hasta 200 Joules, debido a que el defibrilador solicitado es de tecnología bifásica, por lo que 360 Joules de potencia de entrada y de salida podría dañar el corazón de forma permanente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
-----------	--------------------	------------

Se realizaran las modificaciones correspondientes conforme a la Adenda N° 3

Consulta 54 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
----------	-------------------	------------

En el ítem 4.2 donde dice Incluir Adaptador para sistema de Cal descartable de 1 kilo solicitamos amablemente a la convocante que considere este ítem como opcional pues no es indispensable para la funcionalidad del equipo y además el volumen del recipiente de canister que solicita en otro ítem de estas especificaciones es de 1 kilo y no tiene sentido estar limitando la participación de potenciales oferentes por este motivo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
-----------	--------------------	------------

Se realizaran las modificaciones correspondientes conforme a la Adenda N° 3

Consulta 55 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
----------	-------------------	------------

En el punto 4.7 donde dice Soporte para bolsa de reinalación, con brazo flexible, regulable en altura solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipo con brazos que puedan rotar sobre su eje de apoyo, pues funcionalmente es mejor para el anestesista poder rotar y posicionar la bolsa según su apoyo con el paciente. Por este motivo recomendamos que el ítem quede de la siguiente manera: Soporte para bolsa de reinalación regulable en altura o que pueda rotar sobre su eje de apoyo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes
El soporte para bolsa debe ser lo más manejable posible, ya que su disposición depende de cada profesional médico que utilizará el equipo.

Consulta 56 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
----------	-------------------	------------

En el punto 5.11 donde dice Control para ajuste de Volumen: 5 a 1400 ml o mejor solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos desde un control de volumen de 10 ml, de lo contrario estaría limitando la participación de oferentes, quedando el ítem de la siguiente manera Control para ajuste de Volumen: 10 o menor a 1500 ml o mayor.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes, el oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas.

El rango de volumen solicitado está correcto, ya que el mismo contempla rangos ventilatorios para pacientes neonatos y pediátricos. Modificar este punto limitaría la cantidad de pacientes con que el equipo puede funcionar.

Consulta 57 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
----------	-------------------	------------

En el punto 5.13 donde dice Control de relación I:E, 5:1 a 1:99 entendemos que hubo un error de tipeo en esta especificación ya que el valor numero de 99 no se aplica en la realidad, entonces solicitamos amablemente a la convocante colocar un rango que se encuentre disponible en la industria y sea de uso normal en la ventilación mecánica en anestesia. Recomendamos que el ítem quede de la siguiente manera: Control de relación I:E, 4:1 a 1:5 o mejor.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes
Lo solicitado está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con este parámetro

Consulta 58 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
----------	-------------------	------------

En el punto 5.14 donde dice Control de PEEP: 0 a 20 cmH2O solicitamos amablemente a la convocante mejorar la descripción del ítem ya que la tendencia a nivel mundial en cuanto a ventilación mecánica no estable mas el 0 cmH2O de PEEP de manera activa, mas bien lo deja en estado fisiológico, iniciando el control activo del PEEP al ventilador de 2 a 4 cmH2O. Esto en base al comportamiento anatómico y fisiológico real del pulmón. Por lo expuesto solicitamos a la convocante mejorar la especificación y así asegurar la seguridad del paciente de la siguiente manera: Control de PEEP: OFF, 3 a 25 cmH2O o mayor.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes
Lo solicitado en la adenda está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con este parámetro. La modificación solicitada en este punto corresponde a equipos con tecnologías de ventiladores a fuelle, los cuales no puede reducir a 0 el PEEP.

Consulta 59 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
----------	-------------------	------------

En el punto 5.17 donde dice Trigger: 0,3 a 15 l/min solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos desde 0.5 l/min para dar mayor participación a oferentes y aumentar el valor final de trigger a por lo menos 20 l/min ya que este valor es muy utilizado como umbral en pacientes obesos, entonces el ítem quedaría de la siguiente manera: Trigger: 0,5 a 20 l/min.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes, el oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas.

Consulta 60 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
<p>En el punto 5.18 donde dice Flujo inspiratorio: 150 LPM. Como mínimo solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos de 100 LPM como mínimo, dando así mayor participación de oferentes ya que el valor usual de ajuste del flujo es de 50 a 60 LPM como máximo en pacientes adultos y prácticamente un hecho que jamás se alcanzaría un flujo tan alto como lo es el solicitado. Recomendamos que el ítem quede de la siguiente manera: Flujo inspiratorio: 100 LPM. Como mínimo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes. Con un flujo inspiratorio elevado, el volumen tidal programado es entregado rápidamente, y el resto del tiempo inspiratorio es de pausa inspiratoria o de plateau, por lo que se obtiene un tiempo de plateau más prolongado.</p>		

Consulta 61 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
<p>En el punto 7.1 donde dice Ppico, Ppiateau, PEEP, Del circuito respiratorio y de la salida directa solicitamos amablemente a la convocante mejorar las especificaciones y incluir a la solicitud del ítem Índice de Perfusión. Entonces el ítem quedaría de la siguiente manera Ppico, Ppiateau, PEEP, Índice de Perfusión</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes, el oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas. El punto solicitado no es un parámetro necesario y es propio de los Monitores Multiparamétricos.</p>		

Consulta 62 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
<p>En el punto 7.3 donde dice Flujo, Volumen corriente, volumen corriente inspirado, Delta (diferencia entre el inspirado y espirado) solicitamos amablemente a la convocante que el parámetro Delta sea opcional y mejore el ítem incluyendo la medición de la Ventilación espontanea por minuto, que es un parámetro importante para medir el nivel de destete del paciente. Por lo expuesto recomendamos que el ítem quede de la siguiente manera: Flujo, Volumen corriente, volumen corriente inspirado, Ventilación espontanea por minuto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes, el oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas.</p>		

Consulta 63 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
<p>En el punto 7.4 donde dice Volumen minuto espirado, diferencia entre inspirado y espirado (volumen minuto de fuga), compliance del paciente, y frecuencia respiratoria solicitamos amablemente a la convocante que el parámetro diferencia entre inspirado y espirado (volumen minuto de fuga) sea opcional y mejore lo solicitado incluyendo la medición de la Resistencia de la Vía Aérea (Rst). De esta manera el ítem quedaría de la siguiente manera: Volumen minuto espirado, diferencia entre inspirado y espirado (volumen minuto de fuga) OPCIONAL, compliance del paciente o distensibilidad, frecuencia respiratoria y Resistencia de la Vía Aérea.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes, el oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas.</p>		

Consulta 64 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
<p>En el punto 7.5 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O2, N2O, CO2 y agentes halogenados (halotano, enflurano, isofluranomdesflurano o sevoflurano), con reconocimiento automático solicitamos amablemente a la convocante que el reconocimiento automático sea opcional ya que esto eleva innecesariamente la oferta y el precio referencial es muy bajo. De esta manera el ítem quedaría de la siguiente manera: Concentración inspiratoria y espiratoria de O2, N2O, CO2 y agentes halogenados (halotano, enflurano, isofluranomdesflurano o sevoflurano). Con reconocimiento automático OPCIONAL.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes. Lo solicitado en la adenda está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con estos parámetros. El precio se adecua a lo solicitado Máquina de anestesia de alta complejidad de tres gases. Modificar este punto solo sería reducir la tecnología de lo solicitado.</p>		

Consulta 65 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
<p>En el punto 7.6 donde dice Software para optimización del flujo de gas fresco (Economizador), incluyendo resumen del consumo de paciente y dosificación de gases suministrados al paciente. solicitamos amablemente a la convocante que esta solicitud se a OPCIONAL pues eleva considerablemente el costo del equipo y por lo que se ve en el precio referencial no se encuentra contemplado tal opción.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes. Lo solicitado en la adenda está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con estos parámetros. El precio referencial se adecua a lo solicitado Máquina de anestesia de alta complejidad de tres gases. Modificar este punto solo sería reducir la tecnología de lo solicitado.</p>		

Consulta 66 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
<p>En el punto 7.7 donde dice Concentración alveolar mínima (CAM), con identificación automática del agente anestésico, así como de mezclas de agentes anestésicos, presentando el dominante. El sistema de medición deberá ser del tipo paramagnético descartándose por completo equipos que utilicen celda galvánica solicitamos amablemente a la convocante que la identificación automática sea opcional y permita cotizar equipos con identificación manual. Esto considerando el bajo precio referencial y el alto costo que implica este opcional que no se ve reflejado en el precio referencial. De esta manera el ítem quedaría de la siguiente forma: Concentración alveolar mínima (CAM). El sistema de medición deberá ser del tipo paramagnético descartándose por completo equipos que utilicen celda galvánica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes. Lo solicitado en la adenda está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con estos parámetros. El precio referencial se adecua a lo solicitado Máquina de anestesia de alta complejidad de tres gases. Modificar este punto solo sería reducir la tecnología de lo solicitado.</p>		

Consulta 67 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
<p>En el punto 8.6 donde dice Capacidad de tanque de 300 ml, hermético y que no requiera ser vaciado durante el transporte solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar tanque con capacidad de 250 mL. Entonces el ítem quedaría de la siguiente manera: Capacidad de tanque de 250 mL, hermético y que no requiera ser vaciado durante el transporte.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes.</p>		

Consulta 68 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
<p>En el punto 8.8 donde dice Vaporizador mecánico libre de mantenimiento por un periodo no menos a 5 años y sin calibraciones periódicas solicitamos amablemente a la convocante mejore la especificación extendiendo a 10 años el periodo de libre de mantenimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
<p>Se realizaran las modificaciones correspondientes conforme a la Adenda N° 3</p>		

Consulta 69 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
<p>En el punto 9.4 donde dice Alarma acústica por interrupción del suministro eléctrico solicitamos amablemente a la convocante mejorar la especificación de este ítem detallando que al menos se tenga 3 formas de indicar la falla de suministro eléctrico. Entonces el ítem quedaría de la siguiente manera: Alarma acústica por interrupción del suministro eléctrico, mínimamente indicado de 3 maneras.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes.</p>		

Consulta 70 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
----------	-------------------	------------

Punto 11.3: El monitor deberá ser de la misma marca que la máquina de anestesia: Existen muy pocas marcas en nuestro mercado que podrían cumplir esta especificación técnica. Solicitamos se permitan cotizar monitores de marca distinta a la máquina de anestesia, siempre que el monitor cumpla con las normas de calidad ISO13485, CE, FDA, etc.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes

Consulta 71 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
----------	-------------------	------------

Punto 11.6: Conexión entre la máquina de anestesia y el monitor de signos vitales para almacenamiento de información, visualización y exportación de información a futuro con sistemas HIS de la Institución. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes solicitamos que esta especificación se considere opcional.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes. Lo solicitado en la adenda está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con estos parámetros. Modificar este punto sería reducir la calidad y tecnología de lo solicitado.

Consulta 72 - Item 4 Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2018
----------	-------------------	------------

Punto 2.12 donde dice Limite superior: 200 Joules como máximo, recomendamos que los equipos solicitados cuenten con nivel de energía con Limite Superior de al menos 350 julios como mínimo. Esto teniendo en cuenta las Alertas de seguridad emitidas por la FDA en donde se advierte que han recibido reportes donde dosis de 200 julios fueron insuficientes mientras que un choque posterior de un desfibrilador bifásico de 360 julios resultado en desfibrilación y/o cardioversión inmediata. En las guías de la AHA 2010 página 11 que presentamos en adjunto se aclara que 120 a 200 julios es la dosis de energía bifásica inicial recomendada para la cardioversión de la fibrilación auricular, pero que la misma podría resultar insuficiente. Dice además que si la dosis de 200 julios no revierte la fibrilación del paciente hay que aumentarla de manera escalonada. Si no se cuenta con un equipo al que podamos aumentar la energía a niveles superiores a 200 julios, la asistencia a algunas víctimas sería ineficiente.

Las guías de la AHA 2015, no hacen ninguna referencia y/o modificación respecto a este punto, sino que más bien resalta la importancia de las maniobras de RCP, por lo que las guías de la AHA 2010 respecto a las dosis de energía son las que permanecen vigentes para este punto.

Documento adjunto: Aspectos destacados de las guías de la American Heart Association de 2010 para RCP y ACE.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
-----------	--------------------	------------

Lo solicitado es un desfibrilador Bifásica, En las guías de la AHA 2010 página 11 se aclara que la dosis bifásica inicial recomendada para la cardioversión de la fibrilación auricular es de 120 a 200J, una energía inicial de 50 a 100 J con dispositivo monofásico o bifásico suele ser suficiente. Se solicita al potencial oferente adecuarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 73 - Item 10 Carro de Paro con Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2018
----------	-------------------	------------

Punto 2.12 donde dice Limite superior: 200 Joules como máximo, solicitamos diga Limite superior: Al menos 200 Joules, de manera a permitir mayor participación de los oferentes, teniendo en cuenta que dosis de 200 julios pueden ser insuficientes mientras para ciertos pacientes

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
-----------	--------------------	------------

Se solicita al potencial oferente adecuarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 74 - Item 4 Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2018
----------	-------------------	------------

Punto 2.12 donde dice Limite superior: 200 Joules como máximo, solicitamos diga Limite superior: Al menos 200 Joules, de manera a permitir mayor participación de los oferentes, teniendo en cuenta que dosis de 200 julios pueden ser insuficientes mientras para ciertos pacientes

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
-----------	--------------------	------------

Se solicita al potencial oferente adecuarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 75 - Item 10 Carro de Paro con Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2018
----------	-------------------	------------

Punto 2.12 donde dice Limite superior: 200 Joules como máximo, recomendamos que los equipos solicitados cuenten con nivel de energía con Limite Superior de al menos 350 julios como mínimo. Esto teniendo en cuenta las Alertas de seguridad emitidas por la FDA en donde se advierte que han recibido reportes donde dosis de 200 julios fueron insuficientes mientras que un choque posterior de un desfibrilador bifásico de 360 julios resulto en desfibrilación y/o cardioversión inmediata. En las guías de la AHA 2010 página 11 que presentamos en adjunto se aclara que 120 a 200 julios es la dosis de energía bifásica inicial recomendada para la cardioversión de la fibrilación auricular, pero que la misma podría resultar insuficiente. Dice además que si la dosis de 200 julios no revierte la fibrilación del paciente hay que aumentarla de manera escalonada. Si no se cuenta con un equipo al que podamos aumentar la energía a niveles superiores a 200 julios, la asistencia a algunas víctimas sería ineficiente.

Las guías de la AHA 2015, no hacen ninguna referencia y/o modificación respecto a este punto, sino que más bien resalta la importancia de las maniobras de RCP, por lo que las guías de la AHA 2010 respecto a las dosis de energía son las que permanecen vigentes para este punto.

Documento adjunto: Aspectos destacados de las guías de la American Heart Association de 2010 para RCP y ACE.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
-----------	--------------------	------------

Lo solicitado es un desfibrilador Bifásica, En las guías de la AHA 2010 página 11 se aclara que la dosis bifásica inicial recomendada para la cardioversión de la fibrilación auricular es de 120 a 200J, una energía inicial de 50 a 100 J con dispositivo monofásico o bifásico suele ser suficiente. Se solicita al potencial oferente adecuarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 76 - ITEM 15 VACUOMTRO

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2018
<p>Donde dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuera de uso - Regulado (0-200 mmHg) o mejor - Línea (0- vacío lleno continuo) <p>Consulta: Debido a que en la práctica médica; no es recomendable el uso de Vacío Pleno; porque resulta en una aspiración excesiva; y con una posible succión no deseada; consultamos si se puede cotizar reguladores de vacío con la siguiente especificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumple con la normativa EN 10079-3 (Equipamientos de aspiración parte 3) - Con botón On/Off, y mando de ajuste de nivel de vacío REG, a prueba de errores de manipulación - Control seguro y eficiente de los niveles de aspiración máxima regulada de 0 hasta - 950 mbar (712 mmHg, muy cerca del vacío absoluto 760 mmHg) - Caudal máximo de Aspiración: 70 lit/min +/- 5 lit/min - Manómetro giratorio para facilitar la lecturra 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a las modificaciones de las Especificaciones Técnicas		

Consulta 77 - Item 19- Regulador de Vacío Gas Medico

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2018
<p>Donde dice:</p> <p>Tres modos Tipo continuo, (on-off / Regular / vacío pleno de línea)</p> <p>Consulta: Debido a que en la práctica médica; no es recomendable el uso de Vacío Pleno; porque resulta en una aspiración excesiva; y con una posible succión no deseada; consultamos si se puede cotizar reguladores de vacío con la siguiente especificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumple con la normativa EN 10079-3 (Equipamientos de aspiración parte 3) - Con botón On/Off, y mando de ajuste de nivel de vacío REG, a prueba de errores de manipulación - Control seguro y eficiente de los niveles de aspiración máxima regulada de 0 hasta - 950 mbar (712 mmHg, muy cerca del vacío absoluto 760 mmHg) - Caudal máximo de Aspiración: 70 lit/min +/- 5 lit/min - Manómetro giratorio para facilitar la lectura 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a las modificaciones de las Especificaciones Técnicas		

Consulta 78 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
<p>En el ítem 4.2 donde dice Incluir Adaptador para sistema de Cal descartable de 1 kilo solicitamos amablemente a la convocante que considere este ítem como opcional pues no es indispensable para la funcionalidad del equipo y además el volumen del recipiente de canister que solicita en otro ítem de estas especificaciones es de 1 kilo y no tiene sentido estar limitando la participación de potenciales oferentes por este motivo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 3.</p>		

Consulta 79 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
<p>En el punto 4.7 donde dice Soporte para bolsa de reinalación, con brazo flexible, regulable en altura solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipo con brazos que puedan rotar sobre su eje de apoyo, pues funcionalmente es mejor para el anestesista poder rotar y posicionar la bolsa según su apoyo con el paciente. Por este motivo recomendamos que el ítem quede de la siguiente manera: Soporte para bolsa de reinalación regulable en altura o que pueda rotar sobre su eje de apoyo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes. El soporte para bolsa debe ser lo más manejable posible, ya que su disposición depende de cada profesional médico que utilizará el equipo.</p>		

Consulta 80 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
<p>En el punto 5.11 donde dice Control para ajuste de Volumen: 5 a 1400 ml o mejor solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos desde un control de volumen de 10 ml, de lo contrario estaría limitando la participación de oferentes, quedando el ítem de la siguiente manera Control para ajuste de Volumen: 10 o menor a 1500 ml o mayor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes, el oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas. El rango de volumen solicitado está correcto, ya que el mismo contempla rangos ventilatorios para pacientes neonatos y pediátricos. Modificar este punto limitaría la cantidad de pacientes con que el equipo puede funcionar.</p>		

Consulta 81 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
<p>En el punto 5.13 donde dice Control de relación I:E, 5:1 a 1:99 entendemos que hubo un error de tipeo en esta especificación ya que el valor numero de 99 no se aplica en la realidad, entonces solicitamos amablemente a la convocante colocar un rango que se encuentre disponible en la industria y sea de uso normal en la ventilación mecánica en anestesia. Recomendamos que el ítem quede de la siguiente manera: Control de relación I:E, 4:1 a 1:5 o mejor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes. Lo solicitado está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con este parámetro.</p>		

Consulta 82 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
En el punto 5.14 donde dice Control de PEEP: 0 a 20 cmH2O solicitamos amablemente a la convocante mejorar la descripción del ítem ya que la tendencia a nivel mundial en cuanto a ventilación mecánica no estable mas el 0 cmH2O de PEEP de manera activa, mas bien lo deja en estado fisiológico, iniciando el control activo del PEEP al ventilador de 2 a 4 cmH2O. Esto en base al comportamiento anatómico y fisiológico real del pulmón. Por lo expuesto solicitamos a la convocante mejorar la especificación y así asegurar la seguridad del paciente de la siguiente manera: Control de PEEP: OFF, 3 a 25 cmH2O o mayor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes. Lo solicitado en la adenda está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con este parámetro.		

Consulta 83 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
En el punto 5.17 donde dice Trigger: 0,3 a 15 l/min solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos desde 0.5 l/min para dar mayor participación a oferentes y aumentar el valor final de trigger a por lo menos 20 l/min ya que este valor es muy utilizado como umbral en pacientes obesos, entonces el ítem quedaría de la siguiente manera: Trigger: 0,5 a 20 l/min.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes, el oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas.		

Consulta 84 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
En el punto 5.18 donde dice Flujo inspiratorio: 150 LPM. Como mínimo solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos de 100 LPM como mínimo, dando así mayor participación de oferentes ya que el valor usual de ajuste del flujo es de 50 a 60 LPM como máximo en pacientes adultos y prácticamente un hecho que jamás se alcanzaría un flujo tan alto como lo es el solicitado. Recomendamos que el ítem quede de la siguiente manera: Flujo inspiratorio: 100 LPM. Como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes.		

Consulta 85 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
En el punto 7.1 donde dice Ppico, Ppiateau, PEEP, Del circuito respiratorio y de la salida directa solicitamos amablemente a la convocante mejorar las especificaciones y incluir a la solicitud del ítem Índice de Perfusión. Entonces el ítem quedaría de la siguiente manera Ppico, Ppiateau, PEEP, Índice de Perfusión		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes, el oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas.		

Consulta 86 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
En el punto 7.3 donde dice Flujo, Volumen corriente, volumen corriente inspirado, Delta (diferencia entre el inspirado y espirado) solicitamos amablemente a la convocante que el parámetro Delta sea opcional y mejore el ítem incluyendo la medición de la Ventilación espontanea por minuto, que es un parámetro importante para medir el nivel de destete del paciente. Por lo expuesto recomendamos que el ítem quede de la siguiente manera: Flujo, Volumen corriente, volumen corriente inspirado, Ventilación espontanea por minuto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes, el oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas.		

Consulta 87 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
En el punto 7.4 donde dice Volumen minuto espirado, diferencia entre inspirado y espirado (volumen minuto de fuga), compliance del paciente, y frecuencia respiratoria solicitamos amablemente a la convocante que el parámetro diferencia entre inspirado y espirado (volumen minuto de fuga) sea opcional y mejore lo solicitado incluyendo la medición de la Resistencia de la Vía Aérea (Rst). De esta manera el ítem quedaría de la siguiente manera: Volumen minuto espirado, diferencia entre inspirado y espirado (volumen minuto de fuga) OPCIONAL, compliance del paciente o distensibilidad, frecuencia respiratoria y Resistencia de la Vía Aérea.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes, el oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas.		

Consulta 88 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
En el punto 7.5 donde dice Concentración inspiratoria y espiratoria de O2, N2O, CO2 y agentes halogenados (halotano, enflurano, isofluranomdesflurano o sevoflurano), con reconocimiento automático solicitamos amablemente a la convocante que el reconocimiento automático sea opcional ya que esto eleva innecesariamente la oferta y el precio referencial es muy bajo. De esta manera el ítem quedaría de la siguiente manera: Concentración inspiratoria y espiratoria de O2, N2O, CO2 y agentes halogenados (halotano, enflurano, isofluranomdesflurano o sevoflurano). Con reconocimiento automático OPCIONAL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes. Lo solicitado en la adenda está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con estos parámetros. El precio referencial se adecua a lo solicitado Máquina de anestesia de alta complejidad de tres gases. Modificar este punto solo sería reducir la tecnología de lo solicitado.		

Consulta 89 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
<p>En el punto 7.6 donde dice Software para optimización del flujo de gas fresco (Economizador), incluyendo resumen del consumo de paciente y dosificación de gases suministrados al paciente. solicitamos amablemente a la convocante que esta solicitud se a OPCIONAL pues eleva considerablemente el costo del equipo y por lo que se ve en el precio referencial no se encuentra contemplado tal opción.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes. Lo solicitado en la adenda está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con estos parámetros. El precio referencial se adecua a lo solicitado Máquina de anestesia de alta complejidad de tres gases. Modificar este punto solo sería reducir la tecnología de lo solicitado.</p>		

Consulta 90 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
<p>En el punto 7.7 donde dice Concentración alveolar mínima (CAM), con identificación automática del agente anestésico, así como de mezclas de agentes anestésicos, presentando el dominante. El sistema de medición deberá ser del tipo paramagnético descartándose por completo equipos que utilicen celda galvánica solicitamos amablemente a la convocante que la identificación automática sea opcional y permita cotizar equipos con identificación manual. Esto considerando el bajo precio referencial y el alto costo que implica este opcional que no se ve reflejado en el precio referencial. De esta manera el ítem quedaría de la siguiente forma: Concentración alveolar mínima (CAM). El sistema de medición deberá ser del tipo paramagnético descartándose por completo equipos que utilicen celda galvánica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes. Lo solicitado en la adenda está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con estos parámetros. El precio referencial se adecua a lo solicitado Máquina de anestesia de alta complejidad de tres gases. Modificar este punto solo sería reducir la tecnología de lo solicitado.</p>		

Consulta 91 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
<p>En el punto 8.6 donde dice Capacidad de tanque de 300 ml, hermético y que no requiera ser vaciado durante el transporte solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar tanque con capacidad de 250 mL. Entonces el ítem quedaría de la siguiente manera: Capacidad de tanque de 250 mL, hermético y que no requiera ser vaciado durante el transporte.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes.</p>		

Consulta 92 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
<p>En el punto 8.8 donde dice Vaporizador mecánico libre de mantenimiento por un periodo no menos a 5 años y sin calibraciones periódicas solicitamos amablemente a la convocante mejore la especificación extendiendo a 10 años el periodo de libre de mantenimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 3.</p>		

Consulta 93 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
<p>En el punto 9.4 donde dice Alarma acústica por interrupción del suministro eléctrico solicitamos amablemente a la convocante mejorar la especificación de este ítem detallando que al menos se tenga 3 formas de indicar la falla de suministro eléctrico. Considerando que funcionalmente los anestesistas suelen silenciar las alarmas sonoras del equipo ya que además debe estar atento al monitor y otros dispositivos, es preferible contar con más de dos formas de alertar al usuario. Entonces el ítem quedaría de la siguiente manera: Alarma acústica por interrupción del suministro eléctrico, mínimamente indicado de 3 maneras.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes, el oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas.</p>		

Consulta 94 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
<p>En el punto 9.4 donde dice Alarma acústica por interrupción del suministro eléctrico solicitamos amablemente a la convocante mejorar la especificación de este ítem detallando que al menos se tenga 3 formas de indicar la falla de suministro eléctrico. Considerando que funcionalmente los anestesistas suelen silenciar las alarmas sonoras del equipo ya que además debe estar atento al monitor y otros dispositivos, es preferible contar con más de dos formas de alertar al usuario. Entonces el ítem quedaría de la siguiente manera: Alarma acústica por interrupción del suministro eléctrico, mínimamente indicado de 3 maneras.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes, el oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas.</p>		

Consulta 95 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
<p>En el punto 9.9 donde dice Indicador de batería baja solicitamos amablemente a la convocante mejorar la especificación de este ítem detallando que al menos se tenga 3 formas de indicar la falla de batería baja. Considerando que funcionalmente los anestesistas suelen silenciar las alarmas sonoras del equipo ya que además debe estar atento al monitor y otros dispositivos, es preferible contar con más de dos formas de alertar al usuario. Entonces el ítem quedaría de la siguiente manera: Alarma acústica por batería baja, mínimamente indicado de 3 maneras.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes, el oferente podrá ofertar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas.</p>		

Consulta 96 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
<p>Punto 11.3: El monitor deberá ser de la misma marca que la máquina de anestesia: Existen muy pocas marcas en nuestro mercado que podrían cumplir esta especificación técnica. Solicitamos se permitan cotizar monitores de marca distinta a la máquina de anestesia, siempre que el monitor cumpla con las normas de calidad ISO13485, CE, FDA, etc.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes.</p>		

Consulta 97 - ITEM 2 - MAQUINA DE ANESTESIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2018
<p>Punto 11.6: Conexión entre la máquina de anestesia y el monitor de signos vitales para almacenamiento de información, visualización y exportación de información a futuro con sistemas HIS de la Institución. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes solicitamos que esta especificación se considere opcional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-12-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y adendas correspondientes. Lo solicitado en la adenda está correcto, los equipos de alta complejidad cumplen con estos parámetros. Modificar este punto sería reducir la calidad y tecnología de lo solicitado.</p>		

Consulta 98 - Item 4 Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	24-12-2018
<p>Punto 2.12 donde dice Limite superior: 200 Joules como máximo, solicitamos diga Limite superior: 200 Joules o mayor, de manera a permitir mayor participación de los oferentes, teniendo en cuenta que dosis de 200 julios pueden ser insuficientes mientras para ciertos pacientes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2019
<p>Se han realizado las modificaciones conforme a la Adenda N° 8.</p>		

Consulta 99 - Item 10 Carro de Paro con Desfibrilador

Consulta	Fecha de Consulta	24-12-2018
<p>Punto 2.12 donde dice Limite superior: 200 Joules como máximo, solicitamos diga Limite superior: 200 Joules o mayor, de manera a permitir mayor participación de los oferentes, teniendo en cuenta que dosis de 200 julios pueden ser insuficientes mientras para ciertos pacientes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2019
<p>Se han realizado las modificaciones conforme a la Adenda N° 8.</p>		

Consulta 100 - item 3 - Monitor Multiparametrico

Consulta	Fecha de Consulta	26-12-2018
<p>Donde Dice: 4.18. El Equipo debera tener capacidad de actualizacion a futuro mediante hardware y/o software a la interconexion de dispositivos medicos mediante medical information BUS - ISO / IEEE I 1073 u otro estandar de comunicacion universal. Solicitamos a la convocante eliminar este punto o modificarlo como opcional ya que el protocolo HL7 es un estandar de comunicacion entre dispositivos medicos mediante el Sistema de informacion del hospital haciendo este punto redundante e innecesario, ademas de estar dirigido a una sola empresa que cuenta con esta tecnologia dejando a las demas fuera de competencia, dado esto se estaria incumpliendo la ley 2051/03 de contrataciones publicas que expresa en el articulo 4, punto B, sobre la igualdad y libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2019
<p>Se solicita a los oferentes remitirse al pliego y a las Adendas correspondientes, atendiendo a que el pedido se realiza de acuerdo a la necesidad existente en el Hospital de Policia .</p>		

Consulta 101 - ITEM 17 Y ITEM 18

Consulta	Fecha de Consulta	02-01-2019
----------	-------------------	------------

Consulta
Los tubos de oxígeno de 3m3 y de 7m3 deberán entregarse con la carga de oxígeno o se entregarán vacíos

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2019
-----------	--------------------	------------

El tubo de oxígeno deberá ser entregado vacío.

Consulta 103 - ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2019
----------	-------------------	------------

En el ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO. Se especifica: Videoduodenoscopio compatible con procesador OLYMPUS CV-150 existente en el servicio de endoscopia. Se debe tener en cuenta que en el Servicio de Endoscopia de la Convocante existen ambos Videoduodenoscopios: OLYMPUS CV-150 y FUJINON EPX-3500HD en uso actualmente ambos. Por lo que, solicitamos la modificación de la Adenda 8 de la siguiente manera: Videoduodenoscopio compatible con procesador OLYMPUS CV-150 o con procesador FUJINON EPX-3500HD existentes en el servicio de endoscopia. Se fundamenta el presente pedido teniendo en cuenta que al direccionar la licitación al pedido de UNA SOLA MARCA O MODELO, se estarían violando Principios Constitucionales, como así también lo establecido en la Ley 2051 Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES, b) Igualdad y Libre Competencia c) Transparencia y Publicidad, Art. 46°, Principio de igualdad y Art. 128°, Primacía del interés general sobre el particular, solicitando de esta manera se dé cumplimiento irrestricto a lo establecido en el Art. 20 de la citada ley, con su consecuente aplicación del Art. 40 del Decreto N° 21.909, modificando el P.B.C. como corresponde a derecho.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
-----------	--------------------	------------

Se han realizado las modificaciones en la Adenda N° 9.

Consulta 104 - ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2019
----------	-------------------	------------

En el ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO. Se especifica: Visión de Campo de 100. Nuevamente se direcciona a un solo modelo de la marca Olympus, habiendo mejores grados de rango, por lo que solicitamos la modificación a Visión de Campo de 98 a 100. Considerando que el rango que solicitamos mejora las características de lo solicitado en la Adenda 8. Se fundamenta el presente pedido teniendo en cuenta que al direccionar la licitación al pedido de UNA SOLA MARCA O MODELO, se estarían violando Principios Constitucionales, como así también lo establecido en la Ley 2051 Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES, b) Igualdad y Libre Competencia c) Transparencia y Publicidad, Art. 46°, Principio de igualdad y Art. 128°, Primacía del interés general sobre el particular, solicitando de esta manera se dé cumplimiento irrestricto a lo establecido en el Art. 20 de la citada ley, con su consecuente aplicación del Art. 40 del Decreto N° 21.909, modificando el P.B.C. como corresponde a derecho.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
-----------	--------------------	------------

Se han realizado las modificaciones en la Adenda N° 9.

Consulta 105 - ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2019
----------	-------------------	------------

En el ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO. Se especifica: Dirección de visión: hacia atrás 5 de vision oblicua. Nuevamente se direcciona a un solo modelo de la marca Olympus. Por lo que solicitamos la modificación de la Adenda 8 a Dirección de visión: hacia atrás 5 a 8 de vision oblicua. Considerando que Dicha solicitud de ampliación de rango no solo permite la libre competencia sino que mejora las características para ofertar algo mejor a lo detallado en la Adenda 8. Se fundamenta el presente pedido teniendo en cuenta que al direccionar la licitación al pedido de UNA SOLA MARCA O MODELO, se estarían violando Principios Constitucionales, como así también lo establecido en la Ley 2051 Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES, b) Igualdad y Libre Competencia c) Transparencia y Publicidad, Art. 46º, Principio de igualdad y Art. 128º, Primacía del interés general sobre el particular, solicitando de esta manera se dé cumplimiento irrestricto a lo establecido en el Art. 20 de la citada ley, con su consecuente aplicación del Art. 40 del Decreto N° 21.909, modificando el P.B.C. como corresponde a derecho.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
-----------	--------------------	------------

Se han realizado las modificaciones en la Adenda N° 9.

Consulta 106 - ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2019
----------	-------------------	------------

En el ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO. Se especifica: Profundidad de campo entre 5 a 60 mm. Nuevamente se direcciona a un solo modelo de la marca Olympus. Por lo que solicitamos la modificación de la Adenda 8 a Profundidad de campo entre 4 - 5 a 60 mm. Considerando que dicha solicitud de ampliación de rango no solo permite la libre competencia sino que mejora las características para ofertar algo mejor a lo detallado en la Adenda 8. Se fundamenta el presente pedido teniendo en cuenta que al direccionar la licitación al pedido de UNA SOLA MARCA O MODELO, se estarían violando Principios Constitucionales, como así también lo establecido en la Ley 2051 Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES, b) Igualdad y Libre Competencia c) Transparencia y Publicidad, Art. 46º, Principio de igualdad y Art. 128º, Primacía del interés general sobre el particular, solicitando de esta manera se dé cumplimiento irrestricto a lo establecido en el Art. 20 de la citada ley, con su consecuente aplicación del Art. 40 del Decreto N° 21.909, modificando el P.B.C. como corresponde a derecho.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
-----------	--------------------	------------

Se han realizado las modificaciones en la Adenda N° 9.

Consulta 107 - ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2019
----------	-------------------	------------

En el ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO. Se especifica: Diámetro de punta flexible 13.7 mm. Nuevamente se direcciona a un solo modelo de la marca Olympus. Por lo que solicitamos la modificación de la Adenda 8 a Diámetro de punta flexible 13.1 a 13.7 mm. Considerando que dicha solicitud de ampliación de rango no solo permite la libre competencia sino que mejora las características para ofertar algo mejor a lo detallado en la Adenda 8. Se fundamenta el presente pedido teniendo en cuenta que al direccionar la licitación al pedido de UNA SOLA MARCA O MODELO, se estarían violando Principios Constitucionales, como así también lo establecido en la Ley 2051 Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES, b) Igualdad y Libre Competencia c) Transparencia y Publicidad, Art. 46º, Principio de igualdad y Art. 128º, Primacía del interés general sobre el particular, solicitando de esta manera se dé cumplimiento irrestricto a lo establecido en el Art. 20 de la citada ley, con su consecuente aplicación del Art. 40 del Decreto N° 21.909, modificando el P.B.C. como corresponde a derecho.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
-----------	--------------------	------------

Se han realizado las modificaciones en la Adenda N° 9.

Consulta 108 - ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2019
----------	-------------------	------------

En el ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO. Se especifica: Longitud útil de L: 1240 mm Longitud total de L: 1550 mm Nuevamente se direcciona a un solo modelo de la marca Olympus. Por lo que solicitamos la modificación de la Adenda 8 a Longitud útil de L: 1240 a 1250 mm Longitud total de L: 1550 mm Considerando que dicha solicitud de ampliación de longitud no solo permite la libre competencia sino que mejora las características para ofertar algo mejor a lo detallado en la Adenda 8. Se fundamenta el presente pedido teniendo en cuenta que al direccionar la licitación al pedido de UNA SOLA MARCA O MODELO, se estarían violando Principios Constitucionales, como así también lo establecido en la Ley 2051 Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES, b) Igualdad y Libre Competencia c) Transparencia y Publicidad, Art. 46º, Principio de igualdad y Art. 128º, Primacía del interés general sobre el particular, solicitando de esta manera se dé cumplimiento irrestricto a lo establecido en el Art. 20 de la citada ley, con su consecuente aplicación del Art. 40 del Decreto N° 21.909, modificando el P.B.C. como corresponde a derecho

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
-----------	--------------------	------------

Se han realizado las modificaciones en la Adenda N° 9.

Consulta 110 - Ítem 7. Sillón para Hidratación.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
----------	-------------------	------------

Ítem 7. Sillón para Hidratación. Donde dice: Sillón de hidratación de pacientes, con ruedas giratorias orientables y con freno.
Solicitamos a la convocante se declare opcional la parte que dice: con ruedas giratorias orientables y con freno.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
-----------	--------------------	------------

Se han realizado las modificaciones en la Adenda N° 9.

Consulta 111 - Ítem 7. Sillón para Hidratación.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
----------	-------------------	------------

Ítem 7. Sillón para Hidratación. Donde dice: Acabado en pintura de poliéster electrostática, horneado a 200 grados, color aluminio.
Solicitamos a la convocante permita la cotización de: Acabado cromo o en pintura electrostática color blanco.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
-----------	--------------------	------------

Se han realizado las modificaciones en la Adenda N° 9.

Consulta 112 - Ítem 7. Sillón para Hidratación.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
----------	-------------------	------------

Ítem 7. Sillón para Hidratación. Donde dice: Ruedas: de 10 a 20 cm, giratorias 360°, con bloqueo (freno) en al menos dos de ellas.
Solicitamos a la convocante se declare opcional esta parte.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
-----------	--------------------	------------

Se han realizado las modificaciones en la Adenda N° 9.

Consulta 113 - Ítem 8. Cuna.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
<p>Ítem 8. Cuna. Donde dice: Todas las partes metálicas estarán unidas por soldadura tipo TIG para acero inoxidable. Solicitamos a la convocante la posibilidad de cotizar con soldaduras tipo MIG, de tal forma que esta parte quede redactada de la siguiente manera: Todas las partes metálicas estarán unidas por soldadura tipo MIG o TIG para acero inoxidable.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
<p>Se han realizado las modificaciones en la Adenda N° 9.</p>		

Consulta 114 - Ítem 12. Silla de rueda plegable.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
<p>Ítem 12. Silla de rueda plegable. Donde dice: Cuatro ruedas todas con llantas metálicas y cubiertas macizas. Solicitamos a la convocante la posibilidad de cotizar: Cuatro ruedas todas con llantas metálicas o llantas de policarbonato de alto impacto y cubiertas macizas o de caucho.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
<p>Se han realizado las modificaciones en la Adenda N° 9.</p>		

Consulta 115 - Ítem 14. Flujómetro de oxígeno.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
<p>Ítem 14. Flujómetro de oxígeno. Donde dice: Con conexión niples con rosca metálica. Solicitamos a la convocante la posibilidad de cotizar: Con conexión niples o similar con rosca metálica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
<p>Se han realizado las modificaciones en la Adenda N° 9.</p>		

Consulta 116 - Ítem 16. Conexión.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
<p>Ítem 16. Conexión. Solicitamos a la convocante eliminar la parte que dice: Balón de oxígeno, de aluminio con 3 metros cúbicos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
<p>Solicitamos al potencial oferente remitirse a las modificaciones realizadas conforme a la Adenda N° 2 que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas</p>		

Consulta 117 - Ítem 21. Oxímetro de pulso.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
<p>Ítem 21. Oxímetro de pulso. Solicitamos a la convocante aumentar el precio referencial ya que el mismo no se ajusta a las EETT solicitadas, teniendo en cuenta los costos de accesorios que se solicitan incluya la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
<p>Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas correspondientes</p>		

Consulta 118 - Ítem 22. Balanza de peso corporal con tallímetro e índice de masa corporal.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
Ítem 22. Balanza de peso corporal con tallímetro e índice de masa corporal. Donde dice: Debe contar con ruedas de transporte y agarradera para el paciente. Solicitamos a la convocante la posibilidad de: agarradera para el paciente. Sea (Opcional)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas correspondientes		

Consulta 119 - Ítem 22. Balanza de peso corporal con tallímetro e índice de masa corporal.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
Ítem 22. Balanza de peso corporal con tallímetro e índice de masa corporal. Donde dice: Una sola escala de medición. Peso en Kilogramos (Kg) y talla en centímetros (cm). Solicitamos a la convocante la posibilidad de cotizar: Escala de medición: Peso en Kilogramos (Kg) / Libras (lbs) y talla en centímetros (cm).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas correspondientes		

Consulta 120 - Ítem 22. Balanza de peso corporal con tallímetro e índice de masa corporal.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
Ítem 22. Balanza de peso corporal con tallímetro e índice de masa corporal. Donde dice: Una sola escala de medición. Peso en Kilogramos (Kg) y talla en centímetros (cm). Solicitamos a la convocante la posibilidad de cotizar: Escala de medición: Peso en Kilogramos (Kg) / Libras (lbs) y talla en centímetros (cm).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas correspondientes		

Consulta 121 - Ítem 22. Balanza de peso corporal con tallímetro e índice de masa corporal.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
Ítem 22. Balanza de peso corporal con tallímetro e índice de masa corporal. Donde dice: Peso de Balanza: Peso aproximado: 6 - 8 Kg. Solicitamos a la convocante la posibilidad de cotizar: Peso de Balanza: Peso aproximado: no mayor a 18 Kg.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas correspondientes		

Consulta 122 - Ítem 24. Camilla hidráulica / neumática de paciente.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
<p>Ítem 24. Camilla hidráulica / neumática de paciente. Donde dice: Sistema de frenado y direccionamiento centralizado con quinta rueda para transporte (con tres posiciones: freno, dirección y libre), con control para pie al menos en ambos extremos de la camilla. Solicitamos a la convocante permita este punto sea (Opcional)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
<p>Se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas correspondientes</p>		

Consulta 123 - Ítem 25. Cama para internado.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
<p>Ítem 25. Cama para internado. Donde dice: Medidas de la cama 2,15 metros de largo total y 80 cm de ancho. Solicitamos a la convocante la posibilidad de cotizar: Medidas de la cama: al menos 1.80 largo x 60 ancho x 80 altura.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
<p>Se han realizado las modificaciones en la Adenda correspondiente</p>		

Consulta 124 - Ítem 27. Elevador de inodoro.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
<p>Ítem 27. Elevador de inodoro. Donde dice: Deberá soportar hasta 150kg. Solicitamos a la convocante la posibilidad de cotizar: Deberá soportar hasta 120kg.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
<p>Se solicita a los potenciales oferentes remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas correspondientes</p>		

Consulta 125 - ÍTEM N° 30 ELECTROENCEFALOGRAFO

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
<p>ÍTEM N° 30 ELECTROENCEFALOGRAFO En una parte de las especificaciones técnicas dice: Soporte técnico remoto ilimitado y gratuito. Solicitamos a la convocante agregar durante el tiempo de garantía, es decir que quede redactada de la siguiente manera: Soporte técnico remoto ilimitado y gratuito durante el tiempo de garantía</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
<p>Se solicita a los potenciales oferentes remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas correspondientes</p>		

Consulta 126 - ÍTEM N° 30 ELECTROENCEFALOGRAFO

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
ÍTEM N° 30 ELECTROENCEFALOGRAFO En una parte de las especificaciones técnicas dice: Actualización ilimitada del software médico instalado a la versión de forma gratuita. No incluye al sistema operativo. Solicitamos a la convocante agregar durante el tiempo de garantía, es decir que quede redactada de la siguiente manera: Actualización ilimitada del software médico instalado a la versión de forma gratuita, durante el tiempo de garantía. No incluye al sistema operativo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
Se han realizado las modificaciones en la Adenda 9		

Consulta 127 - ÍTEM N° 30 ELECTROENCEFALOGRAFO

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
ÍTEM N° 30 ELECTROENCEFALOGRAFO En una parte de las especificaciones técnicas dice: Se deberá cotizar de manera referencial el costo del servicio técnico local anual, a partir de la finalización de la garantía de fábrica. Solicitamos a la convocante eliminar esta parte ya que dicha información es difícil de proveer por muchos factores variables que no permiten estimar los costos a futuro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
Se han realizado las modificaciones en la Adenda correspondiente		

Consulta 128 - ÍTEM N° 30 ELECTROENCEFALOGRAFO

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
ÍTEM N° 30 ELECTROENCEFALOGRAFO En una parte de las especificaciones técnicas dice: 60 (sesenta) electrodos como mínimo. Teniendo en cuenta que el precio referencial no es tan elevado, solicitamos a la convocante reducir a 30 (treinta) electrodos como mínimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas correspondientes		

Consulta 129 - ÍTEM N° 30 ELECTROENCEFALOGRAFO

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
ÍTEM N° 30 ELECTROENCEFALOGRAFO En una parte de las especificaciones técnicas dice: 36 potes de pasta conductora, como mínimo. Teniendo en cuenta que el precio referencial no es tan elevado, solicitamos a la convocante reducir a 18 potes de pasta conductora, como mínimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas correspondientes		

Consulta 130 - ÍTEM N° 30 ELECTROENCEFALOGRAFO

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2019
ÍTEM N° 30 ELECTROENCEFALOGRAFO En una parte de las especificaciones técnicas dice: 36 unidades de gel de limpieza, como mínimo. Teniendo en cuenta que el precio referencial no es tan elevado, solicitamos a la convocante reducir a 18 unidades de gel de limpieza, como mínimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas correspondientes		

Consulta 131 - Consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
En el PBC existen los siguientes requisitos formales habituales en los procesos de contrataciones públicas: a. El requisito de Capacidad Financiera expresado en el punto de la Sección II, apartado 2 (a) del PBC. b. El requisito de Capacidad Técnica expresado en el punto de la Sección II, apartado 2 (b) del PBC. La empresa GE representada por nuestra firma, es una empresa que fue fundada en los Estados Unidos en el siglo 19 y hoy día es una multinacional con presencia en casi todo el mundo, así como un referente en equipos médicos de la máxima calidad. Por este motivo, obtener la autorización de GE para el mantenimiento de sus equipos significa un gran prestigio para las empresas del mundo que logran certificarse. Del mismo modo, para poder obtener la certificación de GE se deben aprobar exámenes y análisis rigurosos, que justamente buscan evitar que un representante inadecuado pueda generar perjuicios económicos, o un daño irreparable a la trayectoria de GE. Si fuera posible que la autorización de GE tenga valor suficiente en la evaluación, como para dejar de lado los demás requisitos del PBC, se ayudaría a que las empresas que ya fueron evaluadas y autorizadas por GE puedan presentarse sin verse limitadas por otras cuestiones formales. Resumen: Entendemos que los requerimientos del PBC están para garantizar que los interesados tengan experiencia y capacidad para ejecutar los servicios de mantenimiento; sin embargo, consideramos que la autorización de GE ya es suficiente por sí sola para demostrar que un proveedor cumple con la Capacidad Técnica y la Capacidad Financiera que la convocante necesita.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que en el mismo se establece la forma de evaluación para empresas establecidas como consorcio para tal efecto.		

Consulta 132 - Consulta 2

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
En caso que no sea posible acceder a lo solicitado en la Primera Consulta, consultamos si sería posible que se consideren cumplidos los requisitos técnicos y financieros en el caso que un oferente forme parte de un grupo empresarial internacional junto con otras empresas dentro del Mercosur. Hacemos esta pregunta considerando que es una práctica habitual del mercado que las empresas multinacionales compartan la experiencia y conocimiento de sus profesionales dentro de su mismo grupo, aunque tengan que viajar por distintos países. Esto ocurre especialmente en el caso de los rubros con mercados internacionales, como es el caso de los equipos médicos de la marca GE. Resumen: Favor aclarar si sería posible que una empresa paraguaya pueda demostrar el cumplimiento de los requisitos que pide el PBC con ayuda de otra empresa hermana dentro del Mercosur. En caso que sea posible, ambas empresas deberán demostrar con documentos legales válidos que están vinculadas entre ellas y que pertenecen al mismo grupo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse al PBC y sus Adendas Modificatorias, atendiendo a que en la misma lo solicitado no es limitante para ninguna empresa.		

Consulta 133 - Consulta 3

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
1 Respecto al Item Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 2.4 Cuatro ruedas y frenos en al menos dos de ellas, de manera a dar mayor comodidad y seguridad al usuario sugerimos que se solicite que la maquina tenga cuatro ruedas con freno central en dos de ellas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC Y LAS Adendas Modificatorias.		

Consulta 134 - Consulta 4

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
2 Respecto al Item Nro. 2. Maquina de anestesia, sugerimos solicitar en las especificaciones tecnicas que la Maquina cuente con iluminacion de la superficie de trabajo por medio de luz led con dos niveles de intensidad y ademas tenga una mesa integrada de trabajo fija.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC Y LAS Adendas Modificatorias		

Consulta 135 - Consulta 5

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
3 Respecto al Item Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 3.5 Dispositivo antihipoxia de 23% o mejor, de manera a dar participacion a mayor cantidad de oferentes sugerimos solicitar que el dispositivo antihipoxia sea de al menos 25%.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC Y LAS Adendas Modificatorias, atendiendo que al utilizar el término reutilizable es entendible que el mismo debe ser esterilizable de manera correcta para su posterior utilización.		

Consulta 136 - Consulta 6

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
4 Respecto al Item Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 4.1 Volumen del absorbedor entre 1 a 1,5L (Reusable), sugerimos solicitar ademas que el recipiente del absorbedor sea esterilizable en autoclave a 134°C, de modo a evitar las infecciones durante el uso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Favor remitirse a la Adenda N° 9		

Consulta 137 - Consulta 7

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
5 Respecto al Item Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 4.2 Incluir adaptador para Sistema de Cal descartable de 1 kilo, sugerimos solicitar Sistema (Bypass) que permita el cambio de cal sodada sin tener que detener la ventilacion del paciente. Este Sistema debe ser compatible con absorbedores reusables o descartables.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda correspondiente.		

Consulta 138 - Consulta 8

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
6 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 4.5 Sistema de recirculación de gases del respirador desmontable y esterilizable, sugerimos solicitar Sistema de recirculación de gases del respirador desmontable sin uso de herramientas y esterilizable en autoclave a 134°C		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y las Adendas Modificatorias 3 y 11 respectivamente		

Consulta 139 - Consulta 9

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
7 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 4.6 Válvula de sobrepresión APL, con Sistema de descarga rápida de gases sugerimos solicitar Válvula de sobrepresión APL con un rango de ajuste de 0,8 a 70 cmH ₂ O.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y las Adendas Modificatorias 3 y 11 respectivamente		

Consulta 140 - Consulta 10

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
8 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 4.7 Soporte para bolsa de reinalación regulable en altura, de modo a dar participación a mayor cantidad de oferentes sugerimos que se solicite Soporte para bolsa de reinalación regulable en altura		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y las Adendas Modificatorias 3 y 11 respectivamente		

Consulta 141 - Consulta 11

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
9 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 5.2 Entrega de volumen corriente independiente del suministro de gas fresco por desacople, son especificaciones exclusivas de Draguer, para dar participación a mayor cantidad de oferentes sugerimos que se acepte compensación del Volumen corriente automáticamente mediante la medición de los cambios de flujo en los sensores de flujo de la máquina.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y las Adendas Modificatorias 3 y 11 respectivamente		

Consulta 142 - Consulta 12

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
<p>10 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 5.4 Medición y aplicación de parámetros ventilatorios en pantalla LCD o TFT Color de 12 pulgadas o mayor, sugerimos solicitar la Medición y aplicación de parámetros ventilatorios en pantalla táctil a color de 15 pulgadas o mayor, que permita la visualización desde diferentes puntos sin tener que desplazar ni girar toda la máquina de anestesia. Esto es importante en casos donde el Doctor debe moverse del sitio de trabajo y necesite girar la pantalla, entonces al tener un brazo que permita el movimiento hace que el Doctor no tenga que mover toda la máquina, sino que solo el brazo de la pantalla del ventilador.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
<p>Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y las Adendas Modificatorias 3 y 11 respectivamente</p>		

Consulta 143 - Consulta 13

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
<p>11 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 5.5 Modos de Ventilación: Controlada por presión, Controlada por Volumen, Intermitentemente Sincronizada en Volumen y Presión, con posibilidad de programar presión de soporte para respaldo de las ventilaciones espontaneas, sugerimos solicitar Modos de Ventilación: VCV, PCV, SIMV VC, SIMV PC, PSV con presión de soporte y backup para apnea, Ventilación controlada por Presión con Volumen garantizado y SIMV de Ventilación controlada por Presión con Volumen garantizado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
<p>Se ha realizado la modificación en la Adenda 11</p>		

Consulta 144 - Consulta 14

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
<p>12 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 5.9 Despliegue de tres curvas al mismo tiempo, al menos Presión, Flujo, Volumen Tidal, Capnografía y Mecánica Respiratoria Bucles Presión/Volumen y Volumen/Flujo, sugerimos solicitar Despliegue de tres curvas al mismo tiempo: Presión, Flujo y Capnografía.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
<p>Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y las Adendas Modificatorias 3 y 11 respectivamente</p>		

Consulta 145 - Consulta 15

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
<p>13 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 5.10 Despliegue de bucles: Presión-Volumen / Volumen-Flujo, sugerimos solicitar Despliegue de bucles de espirometría: Presión/Volumen, Presión/Flujo y Flujo/Volumen.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
<p>Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y las Adendas Modificatorias 3 y 11 respectivamente</p>		

Consulta 146 - Consulta 16

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
14 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 5.11 Control para ajuste de Volumen: 5 a 1400 ml o mejor, de manera a dar participación a mayor cantidad de oferentes sugerimos solicitar Control para ajuste de Volumen: 20 a 1400 ml o mejor, esto teniendo en cuenta que si se va a ventilar a un paciente neonatal lo ideal es que sea ventilado en un modo de presión control para evitar riesgos de baro traumas asociados a modos controlados por volumen (VCV).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 147 - Consulta 17

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
15 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 5.12 Control de frecuencia respiratoria: 3 a 100 rpm o mejor, sugerimos solicitar Control de frecuencia respiratoria: 4 a 100 rpm. Dado que es importante entender que si se programan 3 respiraciones por minuto, por ejemplo, para cierto tipo de pacientes una apnea de 20 segundos seria llevarlos a un posible des reclutamiento. Por ello se recomienda al menos un intervalo de 4 respiraciones por minuto que llevarían a espacios de 15 segundos entre respiración y respiración.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y las Adendas Modificatorias 3 y 11 respectivamente		

Consulta 148 - Consulta 18

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
16 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 5.13 Control de relación I:E 5:1 a 1:99, de manera a dar participación a mayor cantidad de oferentes sugerimos solicitar Control de relación I:E 2:1 a 1:8.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 149 - Consulta 19

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
17 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 5.14 Control de PEEP: 0 a 20 cmH2O, sugerimos solicitar Control de PEEP: Desactivada, 4 a 30 cmH2O. Las recomendaciones de ventilación protectora dicen que el uso del PEEP es importante para proteger el pulmón del paciente. Un PEEP de 0 va en contra de la estrategia de ventilación protectora. Por eso nuestra recomendación es tener como mínimo 4 CmH2O o desactivado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 150 - Consulta 20

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
18 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 5.16 Presión de Soporte (PSV): de 0 a 50 cmH2O o mejor rango, de manera a dar participación a una mayor cantidad de oferentes, sugerimos solicitar Presión de soporte (PSV): desactivado, 2 a 40 cmH2O o mejor rango.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y las Adendas Modificatorias 3 y 11 respectivamente		

Consulta 151 - Consulta 21

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
19 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice: 5.17 Trigger: 0,3 a 15 l/min, de manera a dar participación a una mayor cantidad de oferentes, sugerimos solicitar Trigger: 0,2 a 10 L/min o mejor		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 152 - Consulta 22

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
20 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice 5.18 Flujo inspiratorio: 150 LPM. Como mínimo, para dar mayor participación a otros oferentes sugerimos que se solicite que el flujo inspiratorio sea de 120 LPM o mejor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 153 - Consulta 23

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
21 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice 5.20 Compensación automática del Sistema (al realizar el autotest), sugerimos solicitar Compensación automática de la distensibilidad del circuito (al realizar el chequeo preoperacional).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 154 - Consulta 24

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
22 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice 5.22 Compatible para trabajo en flujos mínimos, bajos y altos, con y sin reinhalacion, para dar mayor participación a oferentes sugerimos solicitar Compatible para trabajo en flujos bajos, mínimos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y las Adendas Modificatorias 3 y 11 respectivamente		

Consulta 155 - Consulta 25

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
23 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice 5.23 Con salida para dosificación de oxígeno de emergencia independiente del suministro eléctrico, equipada con flujómetro ajustable entre 0 y 12 l/min y con arrastre de agente anestésico, para dar mayor participación a posibles oferentes sugerimos que el rango del flujómetro sea entre 0 y 10 l/min o mejor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 156 - Consulta 26

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
24 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice 5.24 Con Sistema integrado de calefacción del circuito respiratorio para disminuir la condensación de agua en el mismo, es una especificación exclusiva de la marca Draguer, sugerimos se considere la misma como OPCIONAL, o en su defecto solicitar Con Sistema integrado de manejo del exceso de humedad, activa o pasivamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 157 - Consulta 27

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
25 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia, sugerimos solicitar además, que la Maquina cuente con un Software que permita realizar maniobras de reclutamiento alveolar automatizadas, de un solo paso o escalonadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11, en punto 7.2 del ítem 2		

Consulta 158 - Consulta 28

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
26 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia, sugerimos solicitar Pausa de Flujo de gas fresco, esta herramienta permite la desconexión del circuito paciente deteniendo el suministro de gases frescos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y las Adendas Modificatorias 3 y 11 respectivamente		

Consulta 159 - Consulta 29

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
27 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice 7.3 Flujo, Volumen corriente, Volumen corriente Inspirado, Delta (diferencia entre el inspirado y espirado), para dar participación a otros oferentes sugerimos la medición Delta sea un OPCIONAL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la adenda 11		

Consulta 160 - Consulta 30

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
28 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice 7.4 Volumen minuto espiratorio, diferencia entre inspirado y espirado (volumen minuto de fuga), compliance del paciente y frecuencia respiratoria, para dar mayor participación a posibles oferentes sugerimos que el volumen minuto de fuga sea OPCIONAL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se realiza la modificación en la adenda 11		

Consulta 161 - Consulta 31

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
29 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice 7.6 Software para optimización del flujo de gas fresco (Economizador), incluyendo resumen del consumo de paciente y dosificación de gases suministrados al paciente, sugerimos solicitar Software guía para uso de flujos bajos que permita al anestesiólogo mantener un nivel de oxigenación adecuado y evitar riesgos hipóxicos. Este software debe permitir también ver en tiempo real el consumo del agente anestésico en ml por hora y su costo por hora.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11, en punto 7.6 del ítem 2		

Consulta 162 - Consulta 32

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
30 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia, en el punto 7.7 sugerimos solicitar la medición de la Concentración Alveolar Mínima (CAM) corregida por edad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y las Adendas Modificatorias 3 y 11 respectivamente		

Consulta 163 - Consulta 33

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
31 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice 7.8 Rangos de medición: O2: entre 0 y 100%, CO2: de 0 a 76 cmH2O, Halotano: de 0 a 8,5%, Isoflurano: de 0 a 8,5%, Enflurano: de 0 a 10%, Sevoflurano: de 0 a 10%, Desflurano: De 0 a 20%. N2O: de 0 a 100%. CAM: de 0 a 9,9, para dar mayor participación a los oferentes sugerimos que para Halotano, Isoflurano y Enflurano el rango sea de 0 a 6% o mejor. Sevoflurano: de 0 a 8% o mejor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11, en punto 7.8 del ítem 2		

Consulta 164 - Consulta 34

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
32 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice 7.9 Con presentación de tres curvas en tiempo real, a seleccionar entre: Capnografía, N2O, Agente halogenado, Flujo inspiratorio, O2, Presión en vía aérea. Graficas de barras del VM, VT. Visualización de tendencias gráficas y lista numéricas de los valores medidos, para dar mayor participación a otros oferentes sugerimos que los valores de VM y VT puedan ser visualizados en forma numérica o grafico de barras, incluyendo así ambas opciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y las Adendas Modificatorias 3 y 11 respectivamente		

Consulta 165 - Consulta 35

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
33 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice 8.6 Capacidad de tanque de 300ml, hermético y que no requiera ser vaciado durante el transporte, sugerimos se pueda cotizar tanques con capacidad de 250ml o mejor dado que la mayoría de los agentes anestésicos se venden en un frasco de 250 ml como máximo, con lo cual tener 300 ml como mínimo no representa una ventaja.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11, en punto 8.6 del ítem 2		

Consulta 166 - Consulta 36

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
34 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice Calibrado con escala en el dial entre 0,2 y 8%. Dependiendo del tipo de gas anestésico, para dar participación a mayor cantidad de oferentes sugerimos solicitar Calibrado con escala en el dial entre 0,25 y 8% para Sevoflurano y 0,25 a 5% para Isoflurano.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y las Adendas Modificatorias 3 y 11 respectivamente		

Consulta 167 - Consulta 37

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
35 Respecto al Ítem Nro. 2. Máquina de anestesia. Donde dice 11.4 Pantalla Color TFT/LCD de 10 como mínimo, hasta 6 curvas en pantalla, de modo a tener mejor visualización de los parámetros monitorizados sugerimos solicitar Pantalla táctil de 12 pulgadas o más.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11, en punto 11.4 del ítem 2		

Consulta 168 - 2. Plan de Entregas

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
2. Plan de Entrega En la página número 26 del presente Pliego dice: la firma adjudicada deberá entregar el bien en un plazo no mayor a 60 (días) /// posteriores a la recepción por parte de la empresa adjudicada de la respectiva orden de compra Considerando que mediante Adenda número 6 se incorporó la figura del Anticipo, respetuosamente solicitamos a la Convocante que el Plazo de Entrega de los Bienes sea computado a partir del cobro del mencionado Anticipo. Es decir, que los bienes sean entregados en un plazo no mayor a 60 (días), contados a partir del cobro del Anticipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Con relación al Plan de Entrega en la página 26 del Pliego indica que la firma adjudicada deberá entregar el bien en un plazo no mayor a 60 (días) posteriores a la recepción por parte de la empresa adjudicada de la respectiva orden de compra, por lo que se solicita a los potenciales oferentes adecuarse al mismo		

Consulta 169 - Sección IV Condiciones Especiales de Contrato Cláusula CGC 27

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
Sección IV Condiciones Especiales de Contrato Cláusula CGC 27 Solicitamos que por cada Ítem el valor de la Multa a ser aplicada sea de 0,1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los Servicios Contratados.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
vSe solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC		

Consulta 170 - SECCIÓN VII F) Cualquier otro documento adicional requerido - b) Copia de contratos

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
Sección VII F) Cualquier otro documento adicional requerido En este inciso F) a la Convocante solicitamos la inclusión del siguiente documento: Constancia de Habilitación del Servicio Técnico, emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPyBS.- Con esta documentación, la Convocante se asegurará de contar con ofertas de empresas legalmente habilitadas por el órgano regulador de esta actividad comercial en el rubro de comercialización de dispositivos médicos en el territorio de la República del Paraguay.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC		

Consulta 171 - Ítem 7. SILLON PARA HIDRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
Ítem 7. SILLON PARA HIDRATACION. Donde dice: Acabado en pintura de poliéster electrostática, horneado a 200 grados, color aluminio. Solicitamos a la Convocante permita la cotización de: Acabado en pintura de poliéster electrostática, horneado a 200 grados, color aluminio o color blanco.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y la Adenda 9		

Consulta 172 - Ítem 11. PORTA SUERO CON 2 SOPORTES

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
Ítem 11. PORTA SUERO CON 2 SOPORTES. Donde dice: Base desmontable sobre las ruedas. Solicitamos a la Convocante se declare opcional esta parte.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC y la Adenda 9		

Consulta 173 - Ítem 21. OXIMETRO DE PULSO

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
Ítem 21. OXIMETRO DE PULSO. Donde dice: Con cargador de mesa. Solicitamos a la Convocante la posibilidad de cotizar: Cargador de mesa o de pared.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 174 - Ítem 21. OXIMETRO DE PULSO

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
Ítem 21. OXIMETRO DE PULSO. Donde dice: Posibilidad de transferir información a PC para visualización, revisión e impresión del historial del paciente. Solicitamos a la Convocante se declare opcional esta parte.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 175 - Ítem 21. OXIMETRO DE PULSO

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
Ítem 21. OXIMETRO DE PULSO. En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: La oferta debe incluir: un oxímetro de pulso, un cargador de mesa, un juego o set de batería recargable, un sensor de SpO2 adulto, un sensor de SpO2 pediátrico, un sensor de SpO2 neonatal. Considerando que el precio referencial de este ítem no alcanza a cubrir todos los accesorios adicionales, respetuosamente solicitamos a la Convocante declare opcional los siguientes accesorios: un sensor de SpO2 pediátrico, un sensor de SpO2 neonatal.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 176 - Ítem 21. OXIMETRO DE PULSO

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
Ítem 21. OXIMETRO DE PULSO. En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: La oferta debe incluir: un oxímetro de pulso, un cargador de mesa, un juego o set de batería recargable, etc.. Solicitamos a la Convocante permita la cotización de: La oferta debe incluir: un oxímetro de pulso, un cargador de mesa o de pared,-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 177 - Ítem 26. ESCALERA DE METAL PARA PACIENTE.

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
Ítem 26. ESCALERA DE METAL PARA PACIENTE. Donde dice: Bases con goma antideslizante, bordes y regatones plásticos antideslizantes con terminación redondeada. Solicitamos a la Convocante la posibilidad de cotizar: con borde de goma antideslizante, de tal forma que esta parte quede redactada de la siguiente manera: Bases y bordes con goma antideslizante, regatones plásticos antideslizantes con terminación redondeada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC		

Consulta 178 - Ítem 27. ELEVADOR DE INODORO

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
Ítem 27. ELEVADOR DE INODORO. Donde dice: Deberá soportar hasta 150kg. Solicitamos a la Convocante permita cotizar: Deberá soportar 120kg o más.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC		

Consulta 179 - Ítem 28. MESA QUIRURGICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
Ítem 28. MESA QUIRURGICA. Donde dice: Mesa quirúrgica o mesa de mayo en acero inoxidable. Solicitamos a la Convocante permita cotizar: Mesa quirúrgica o mesa de mayo en acero inoxidable o en acero al carbono con acabado en pintura esmaltada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se solicita a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en el PBC		

Consulta 180 - Ítem 28. MESA QUIRURGICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
Ítem 28. MESA QUIRURGICA. Donde dice: hoja sabana de medidas 38cm x 55cm. Al mencionar hoja sábana ¿Se refiere a la base superior? Si fuese el caso, solicitamos a la Convocante la posibilidad de cotizar: Base superior de material en formica o acero.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se refiere a la base superior de la mesa quirúrgica y se solicita a los potenciales oferentes remitirse a las EE.TT. establecidas en el PBC y la Adenda 11		

Consulta 181 - Ítem 28. MESA QUIRURGICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
Ítem 28. MESA QUIRURGICA. Donde dice: medidas 38cm x 55cm. Solicitamos a la Convocante la posibilidad de cotizar: medidas 38cm x 55cm con un rango de variación de ± 6 cm.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 182 - ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
<p>En el ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO. Se especifica: como accesorios a incluir: 5 guas de 450 cm de largo . Primero de todo creo que hay un error de tipeo y creo que se refiere a GUIAS y no GUAS. Favor aclarar. Y Nuevamente se direcciona a un solo modelo de la marca Olympus, habiendo mejores grados de rango, por lo que solicitamos la modificación a 5 Guías de 450 a 480 cm de largo. Considerando que el rango que solicitamos mejora las características de lo solicitado en la Adenda 8 y 9 . Se fundamenta el presente pedido teniendo en cuenta que al direccionar la licitación al pedido de UNA SOLA MARCA O MODELO, se estarían violando Principios Constitucionales, como así también lo establecido en la Ley 2051 Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES, b) Igualdad y Libre Competencia c) Transparencia y Publicidad, Art. 46º, Principio de igualdad y Art. 128º, Primacía del interés general sobre el particular, solicitando de esta manera se dé cumplimiento irrestricto a lo establecido en el Art. 20 de la citada ley, con su consecuente aplicación del Art. 40 del Decreto N° 21.909, modificando el P.B.C. como corresponde a derecho.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
<p>Se ha realizado la modificación en la Adenda 11</p>		

Consulta 183 - ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO.

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
<p>En el ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO. Se especifica como accesorios: Debe incluir: 5 guias de 450 cm de largo; 2 papilotomos; 2 papilotomos pre corte, 5 canastillas para extraccion de cálculos , 5 balones para extracción de calculos, 3 balones para dilatación biliar, 2 canastas para litotricia. Solicitamos que se aclare ya que en la Adenda 2 se nombran muchos mas insumos que los detallados en Adenda 8 y Adenda 9. Por lo que solicitamos si quedaria como la adenda 2 ya que esto seria para mayor beneficio al asegurado del Htal. Rigoberto Caballero. Podría quedar de la siguiente manera y de forma generica sin dirigir ninguna marca?:</p> <p>9 CANASTILLAS DE EXTRACCIÓN DE CALCULOS 3 SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA 3 AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES 10 ALAMBRE GUÍA BILIAR DE 450 A 480 CM 10 BALÓN DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES. 3 CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR DE APROX 10 FR. 3 CESTA PARA TRITURAR CÁLCULOS O LITOTRICIA 8 DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO 2 DISPOSITIVO PARA LA INSUFLACIÓN DE BALONES DILATADORES 18 DREN BILIAR DE APROX 10 FR. 3 ESFINTEROMO DE PRE CORTE 12 ESFINTEROMOS O PAPILOTOMOS. 3 DREN DOBLE COLA DE CHANCHO.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
<p>Se ha realizado la modificación en la Adenda 11</p>		

Consulta 184 - ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO.

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
<p>En el ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO. Se especifica como accesorios: Debe incluir: 5 guias de 450 cm de largo; 2 papilotomos; 2 papilotomos pre corte, 5 canastillas para extraccion de cálculos , 5 balones para extracción de calculos, 3 balones para dilatación biliar, 2 canastas para litotricia. Solicitamos que se aclare ya que en la Adenda 2 se nombran muchos mas insumos que los detallados en Adenda 8 y Adenda 9. Por lo que solicitamos si quedaria como la adenda 2 ya que esto seria para mayor beneficio al asegurado del Htal. Rigoberto Caballero. Podría quedar de la siguiente manera y de forma generica sin dirigir ninguna marca?:</p> <p>9 CANASTILLAS DE EXTRACCIÓN DE CALCULOS 3 SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA 3 AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES 10 ALAMBRE GUÍA BILIAR DE 450 A 480 CM 10 BALÓN DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES. 3 CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR DE APROX 10 FR. 3 CESTA PARA TRITURAR CÁLCULOS O LITOTRICIA 8 DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO 2 DISPOSITIVO PARA LA INSUFLACIÓN DE BALONES DILATADORES 18 DREN BILIAR DE APROX 10 FR. 3 ESFINTEROMO DE PRE CORTE 12 ESFINTEROMOS O PAPILOTOMOS. 3 DREN DOBLE COLA DE CHANCHO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 185 - ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2019
<p>En el ITEM 1 VIDEODUODENOSCOPIO. Se especifica: como accesorios a incluir: 5 guas de 450 cm de largo . Primero de todo creo que hay un error de tipeo y creo que se refiere a GUIAS y no GUAS. Favor aclarar. Y Nuevamente se direcciona a un solo modelo de la marca Olympus, habiendo mejores grados de rango, por lo que solicitamos la modificación a 5 Guías de 450 a 480 cm de largo. Considerando que el rango que solicitamos mejora las características de lo solicitado en la Adenda 8 y 9 . Se fundamenta el presente pedido teniendo en cuenta que al direccionar la licitación al pedido de UNA SOLA MARCA O MODELO, se estarían violando Principios Constitucionales, como así también lo establecido en la Ley 2051 Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES, b) Igualdad y Libre Competencia c) Transparencia y Publicidad, Art. 46º, Principio de igualdad y Art. 128º, Primacía del interés general sobre el particular, solicitando de esta manera se dé cumplimiento irrestricto a lo establecido en el Art. 20 de la citada ley, con su consecuente aplicación del Art. 40 del Decreto N° 21.909, modificando el P.B.C. como corresponde a derecho.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2019
Se ha realizado la modificación en la Adenda 11		

Consulta 186 - Justificación certificados - Equipos fabricados en MERCOSUR

Consulta	Fecha de Consulta	14-02-2019
<p>Con relación a la justificación presentada al Señor Director de la DNCP Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, publicada en el portal en fecha 14/11/2018, en donde se menciona que el proceso requiere o solicita certificados FDA, ISO, TUV, UL, CE, JIS, DIN Normas del mercosur o al menos 02 de ellas. solicitamos nos aclaren:</p> <p>Que si presentamos un certificado de calidad internacional de la NORMA ISO:13845 que es la norma referida al sistema de gestión de la calidad aplicable para dispositivos médicos y está armonizada con respecto a las directivas de producto sanitario europeas 93/42/EEC, 90/385/EEC y 98/79/EC. mas certificados de la Norma MERCOSUR sera suficiente para participar en el llamado?</p> <p>La aclaración presentada al director explica que SI. pero nos gustaría una aclaración por parte de la convocante, pues las especificaciones Técnicas parecieran indicar que el CERTIFICADO CE es obligatorio y podría ser causal de descalificación no tenerlo, cuando en realidad la ausencia de este documento no invalida la calidad de los equipos fabricados por empresas que cumplen con normas ISO y normas del mercosur, sobre todo para equipos de origen de fabricación mercosur y para uso en un país miembro del mercosur. recordemos que la función del Certificado CE es la de dar testimonio por parte del fabricante de que su producto cumple con los mínimos requisitos legales y técnicos en materia de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
<p>Podrá presentarse las certificaciones de la Norma del Mercosur atendiendo a que en el punto 1 de la capacidad técnica se establecen para el mencionado proceso los Certificados: FDA, ISO, TUV, UL, CE, JIS, DIN, Normas del MERCOSUR (al menos dos de ellas) para los equipos.</p>		

Consulta 187 - MODIFICACIONES REALIZADAS A TRAVES DE ADENDAS

Consulta	Fecha de Consulta	14-02-2019
<p>Con relación a las últimas adendas publicadas podemos notar que las especificaciones técnicas se contradicen con la justificación presentada al Señor Director de contrataciones públicas con relación a las certificaciones de calidad solicitadas con la finalidad de demostrar que los equipos cuentan con los más altos estándares en los procesos de producción.</p> <p>Por citar un ejemplo: La adenda 11, tiene en sus EETT el siguiente apartado: ítem 2 Maquina de anestesia:</p> <p>Certificaciones de calidad: CE / FDA (al menos 1) Certificaciones de fabricación: ISO13485 o similar</p> <p>Notamos que para este ítem, un fabricante a nivel mercosur demostrar con certificaciones de calidad ISO + el cumplimiento de las normas aplicadas al mercosur no le serán suficientes para participar, por lo tanto, hipotéticamente, aun siendo el mejor precio, demostrando con certificaciones los altos estándares de calidad en sus procesos fabricación y contando con un REGISTRO SANITARIO emitido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA que avala el cumplimiento de todas las normas aplicables a nuestro país ... aun así sera desestimada, porque las especificaciones técnicas (incluidas en adenda) no mencionan complementar este requerimiento con normas mercosur si no que limita (no intencionalmente) a contar con un certificado que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) garantiza el cumplimiento con los estándares japoneses (JIS) 2) Normas europeas (CE) 3) Regulación americana (FDA) <p>No mencionando las normas mercosur.</p> <p>También hemos notado que esta limitación (no intencional) solo se aplica a ciertos equipos asumiendo seguramente que el origen de los bienes serán solo del japon/china/usa/ Europa sin tener en cuenta potenciales oferentes con equipos de origen mercosur para quienes no es obligatorio contar con certificados para comunidades de Europa, América o Asia pero si dar cumplimiento con la NORMA ISO13485 aplicadas a dispositivos y las normas aplicadas al mercosur.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
<p>Podrá presentarse las certificaciones de la Norma del Mercosur atendiendo a que en el punto 1 de la capacidad técnica se establecen para el mencionado proceso los Certificados: FDA, ISO, TUV, UL, CE, JIS, DIN, Normas del MERCOSUR (al menos dos de ellas) para los equipos.</p>		

Consulta 188 - Documentaciones solicitadas para el Item 9 Procesadora de placas radiográficas

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2019
<p>Para el Item N° 9: Procesadora automática de placas radiográficas, donde solicitan: Certificados: FDA, ISO, TIJV, UL, CE, JIS, DIN, Normas del Mercosur, al menos dos de ellas, consultamos: es suficiente presentar solo uno de estos documentos?</p> <p>Los demás documentos solicitados para este Item específico, deberán estar legalizados?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
<p>Se solicita la presentación de por lo menos una certificación de acuerdo a la solicitud para el Ítem y los mismos deben estar legalizados notarialmente conforme a lo descrito en las EE.TT. del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 189 - Ítem 2: Máquina de Anestesia

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2019
<p>Consulta 1</p> <p>En el punto 5.11 solicitan: Control para ajuste de Volumen: 20 a 1400 ml o mejor.</p> <p>Considerando que:</p> <p>Este ítem entra en CONTRADICCIÓN con el ítem 5.3, donde aclara que el equipo debe ser para pacientes neonatos a adultos. Al colocar el rango inferior del control para ajuste de volumen en 20 ml como requisito es más que evidente que el equipo no podrá ser utilizado para ventilación de pacientes neonatos por no poder entregar un volumen menor a 20 ml. En el MANUAL DE ATENCIÓN NEONATAL PARAGUAY 2011, en uno de sus apartados indica lo siguiente: "Parámetros de la ventilación mecánica convencional</p> <p>Volumen: volumen corriente o tidal es la cantidad de mezcla gaseosa que entra y sale del paciente en cada ciclo respiratorio, en RN normales de término es aproximadamente 5 a 10 ml, estando muy disminuido en los pacientes con membrana hialina. En los respiradores volumétricos es determinado por el operador, en cambio en los demás es una resultante según el estado del paciente (compliance) y las presiones utilizadas."</p> <p>Afirmando lo anteriormente mencionado, que el volumen en pacientes neonatales debe ser de entre 5 a 10 ml.</p> <p>Teniendo en cuenta que el volumen corriente utilizado en ventilación es de 4 a 6 ml por kilogramo del paciente, un volumen de 20 ml podría ventilar pacientes de entre 8 a 12 kilogramos, que serían en este caso pacientes pediátricos. Para ventilaciones neonatales se necesitan volúmenes mucho menores, con posibilidad de ventilar pacientes de al menos 2 a 3 kilos.</p> <p>En el documento "Recomendaciones para la asistencia respiratoria en el recién nacido" de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA en uno de sus apartados menciona lo siguiente: El empleo de volumen controlado permite disminuir el volutrauma, y la hipocapnia, además de permitir un autodesfate progresivo según mejora el pulmón. En el momento actual, varios estudios han sugerido la conveniencia de emplear Vt en torno a 5 ml/kg (4-6 ml/kg)</p> <p>Por lo cual podemos confirmar que los parámetros solicitados no se ajustan a pacientes neonatales.</p> <p>Solicitamos que:</p> <p>La Convocante modifique lo anterior por Control para ajuste de volumen: de 5 a 1400 ml o mejor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
Se procede a modificar las especificaciones técnicas conforme a la Adenda 13		

Consulta 190 - Ítem 2: Máquina de Anestesia

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2019
<p>En el punto 5.13 solicitan: Control de relación I:E 2:1 a 1:8</p> <p>Considerando que:</p> <p>En cirugías por ejemplo bariátricas los pacientes requieren un mayor rango de inspiración y exhalación, por lo que se necesita de un mejor rango de relación I:E para poder contemplar estas maniobras.</p> <p>Cerrando este parámetro a Control de relación I:E 2:1 a 1:8 no solo se arriesga atender lo anteriormente mencionado sino que no se permitirá poder cumplir con equipos de mejores prestaciones el parámetro en cuestión.</p> <p>Solicitamos que:</p> <p>La Convocante modifique este punto por Control de relación I:E 2:1 a 1:8 O MEJOR RELACIÓN. habiendo equipos que poseen mucho mejor rango que el solicitado.</p> <p>De esta manera permitirán participar a mayor cantidad de oferentes y tener mejores ofertas y prestaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
Se procede a modificar las especificaciones técnicas conforme a la Adenda 13		

Consulta 191 - Ítem 2: Máquina de Anestesia

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2019
En el punto 5.17 solicitan: Trigger: 0,2 a 15 l/min. Solicitamos que: La Convocante cambie el punto mencionado por Trigger: 0,3 a 15 l/min o mejor rango y apagado. Normalmente en los pacientes bajo anestesia en procedimientos quirúrgicos no se utiliza el trigger hasta que el paciente sale del plano de anestesia. Así también permitirá la participación a oferentes de equipos de excelente calidad y durabilidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
Se procede a modificar las especificaciones técnicas conforme a la Adenda 13		

Consulta 192 - Ítem 2: Máquina de Anestesia

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2019
En el punto 7.3 solicitan: Volumen corriente, volumen corriente inspirado, Delta (diferencia entre el inspirado y espirado) opcional Considerando que: Estimamos que la palabra opcional refiere un error, la monitorización de dichos parámetros de ninguna manera puede ser opcional, se debe poder monitorizar el volumen inspirado y espirado y flujo (litros por minuto) del paciente para poder obtener los datos de Volumen minuto, Volumen total, delta, los cuales son de vital importancia en un paciente bajo efectos de la anestesia. No se puede trabajar con un equipo que no mida estos parámetros, nuevamente, no puede ser opcional. Solicitamos que: La convocante modifique este punto por: Volumen corriente, volumen corriente inspirado, Delta (diferencia entre el inspirado y espirado)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
Solicitamos a los potenciales oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas 11 y 13.		

Consulta 193 - Ítem 2: Máquina de Anestesia

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2019
En el punto 7.8: Rangos de medición: O2: entre 0 y 100%, CO2: de 0 a 76 cmHg, Halotano, Isoflurano y Enflurano en rango sea de 0 a 6% o mejor. Sevoflurano: de 0 a 8% o mejor, Desflurano: de 0 a 20%. N2O: de 0 a 100%. CAM: 0 a 9,9. Considerando que: Una posible falla en un vaporizador la cual provoque una fuga excesiva por encima del porcentaje máximo entregado en un vaporizador (escrito en la escala del dial), se debe considerar que el equipo debe lograr medir por sobre ese porcentaje máximo la fuga del agente anestésico.(de hasta 6% en la escala del dial en Halotano, Isoflurano y Enflurano). Estimamos dado que en el mercado hay varias marcas de equipos de anestesia cuyos rangos de medición de agentes Halogenados superan el 6% (de medición en fugas) que menciona la nueva especificación, no hace sentido tener que bajar dicho rango (valor máximo de medición), puesto que se está buscando la provisión de equipos de alta complejidad. Adicionalmente podemos aseverar que este parámetro no encarece en absoluto el precio de los equipos. Solicitamos: Amablemente a la Convocante modificar este punto por las especificaciones originales, o sea: Rangos de medición: O2 entre 0 y 100%. CO2: de 0 a 76 mmHg, Halotano, Isoflurano y Enflurano en rango que sea de 0 a 8% o mejor. Sevoflurano: de 0 a 9% o mejor. Desflurano: de 0 a 20%. N2O: de 0 a 100%. CAM: 0 a 9,9		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
Solicitamos a los potenciales oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas 11 y 13		

Consulta 194 - Ítem 24. CAMILLA HIDRAULICA / NEUMATICA DE PACIENTE.

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2019
----------	-------------------	------------

Ítem 24. CAMILLA HIDRAULICA / NEUMATICA DE PACIENTE.
 Donde dice: Capacidad de carga 200kg o más. Solicitamos a la Convocante la posibilidad de cotizar: Capacidad de carga 180kg o más.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
-----------	--------------------	------------

Solicitamos a los potenciales oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 2

Consulta 195 - Ítem 24. CAMILLA HIDRAULICA / NEUMATICA DE PACIENTE.

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2019
----------	-------------------	------------

Ítem 24. CAMILLA HIDRAULICA / NEUMATICA DE PACIENTE. Donde dice: Dos columnas verticales de elevación. Solicitamos a la convocante permita: Dos columnas verticales de elevación u otro sistema de elevación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
-----------	--------------------	------------

Solicitamos a los potenciales oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 2

Consulta 196 - Ítem 24. CAMILLA HIDRAULICA / NEUMATICA DE PACIENTE.

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2019
----------	-------------------	------------

Ítem 24. CAMILLA HIDRAULICA / NEUMATICA DE PACIENTE. Donde dice: Sistema de frenado y direccionamiento centralizado con quinta rueda para transporte (con tres posiciones: freno, dirección y libre), con control para pie al menos en ambos extremos de la camilla.
 Solicitamos a la convocante permita: con quinta rueda para transporte sea (Opcional)

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
-----------	--------------------	------------

Solicitamos a los potenciales oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 2

Consulta 197 - Ítem 25. CAMILLA PARA INTERNADO.

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2019
----------	-------------------	------------

Ítem 25. CAMILLA PARA INTERNADO. Donde dice: Ruedas en las cuatro patas con sistema de frenado incluido. Solicitamos a la Convocante la posibilidad de cotizar: Ruedas en las cuatro patas con freno en cada una de las ruedas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
-----------	--------------------	------------

Solicitamos a los potenciales oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 2

Consulta 198 - Ítem 12. SILLA DE RUEDAS.

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2019
----------	-------------------	------------

Ítem 12. SILLA DE RUEDAS. Donde dice: bolsillo porta documentos en el respaldero.
 Solicitamos a la Convocante esta parte sea Opcional.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
-----------	--------------------	------------

Solicitamos a los potenciales oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 199 - Ítem 21. OXIMETRO DE PULSO.

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2019
Ítem 21. OXIMETRO DE PULSO. Donde dice: Posibilidad de transferir información a PC para visualización, revisión e impresión del historial del paciente. Solicitamos a la Convocante se declare opcional esta parte.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
Solicitamos a los potenciales oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda 11		

Consulta 200 - Ítem 21. OXIMETRO DE PULSO.

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2019
Ítem 21. OXIMETRO DE PULSO. En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: La oferta debe incluir: un oxímetro de pulso, un cargador de mesa, un juego o set de batería recargable, un sensor de SpO2 adulto, un sensor de SpO2 pediátrico, un sensor de SpO2 neonatal. Considerando que el precio referencial de este ítem no alcanza a cubrir todos los accesorios adicionales, respetuosamente solicitamos a la Convocante declare opcional los siguientes accesorios: un sensor de SpO2 pediátrico, un sensor de SpO2 neonatal.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
Solicitamos a los potenciales oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda 11		

Consulta 201 - Ítem 22. BALANZA DE PESO CORPORAL CON TALLÍMETRO E INDICE DE MASA CORPORAL.

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2019
Ítem 22. BALANZA DE PESO CORPORAL CON TALLÍMETRO E INDICE DE MASA CORPORAL. Solicitamos a la Convocante modificar la redacción del nombre de este ítem quedando: BALANZA DE PESO CORPORAL CON TALLÍMETRO, teniendo en cuenta que lo solicitado en las Especificaciones Técnicas no corresponde a una balanza con índice de masa corporal.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
Solicitamos a los potenciales oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda 2		

Consulta 202 - Ítem 22. BALANZA DE PESO CORPORAL CON TALLÍMETRO E INDICE DE MASA CORPORAL.

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2019
Ítem 22. BALANZA DE PESO CORPORAL CON TALLÍMETRO E INDICE DE MASA CORPORAL. Donde dice: Peso de Balanza: Peso aproximado: 6 8 Kg. Teniendo en cuenta que el peso estimado solicitado corresponde a una balanza de piso simple, solicitamos a la Convocante la posibilidad de cotizar: Peso de Balanza: Peso no mayor a 17 Kg.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
Solicitamos a los potenciales oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda 2		

Consulta 203 - Ítem 27. ELEVADOR DE INODORO.

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2019
<p>Ítem 27. ELEVADOR DE INODORO. Donde dice: Deberá soportar hasta 150kg. Solicitamos a la convocante la posibilidad de cotizar: Deberá soportar 120kg. o más.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
<p>Solicitamos a los potenciales oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 204 - Criterios de Evaluacion

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2019
<p>Considerando lo expresando en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, apartado 2.a Capacidad Financiera y 2.b Experiencia y Capacidad Técnica.</p> <p>Solicitamos abrir la posibilidad a nuevos oferentes, pudiendo los mismos presentar documentaciones de desempeño de una empresa hermana, que forme parte del mismo grupo empresarial a nivel Mercosur. Pudiendo el oferente presentar capacidad financiera con documentos generados en al menos un país del MERCOSUR, que avalen la solvencia de grupo empresarial. También en lo concerniente a Experiencia y Capacidad Técnica, que este requisito pueda ser respaldado por documentaciones y constancias que avalen el desempeño del grupo empresarial en al menos un país del MERCOSUR. Realizamos esta solicitud considerando que es una práctica habitual del mercado que las empresas multinacionales compartan la experiencia y conocimiento de sus profesionales dentro de su mismo grupo, aunque deban viajar por distintos países de la región.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2019
<p>La Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, apartado 2.a Capacidad Financiera y 2.b Experiencia y Capacidad Técnica, evalúa a empresas unipersonales y/o jurídicas y en consorcio, las documentaciones pueden ser con instituciones públicas y/o privadas, al indicar que "pudiendo los mismos presentar documentaciones de desempeño de una empresa hermana", los potenciales oferentes pueden presentarse en la figura de consorcio, por lo solicitamos a los potenciales oferentes adecuarse a lo indicado en las bases del llamado</p>		